



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

¿Un país, dos sistemas?:
El futuro de Hong Kong a
partir de 2047.

Estudiante: Itziar Damborenea

Director: Mario López Areu

Madrid, abril 2020

A. FINALIDAD Y MOTIVOS.....	4
B. ESTADO DE LA CUESTIÓN	5
1. CONTEXTO HISTÓRICO	5
1.1. <i>Las Guerras del Opio (1839-1842 y 1856-1860)</i>	5
1.2. <i>La Declaración Conjunta Sino-Británica (1982-1984)</i>	6
1.3. <i>La Ley Fundamental de Hong Kong (1985 - 1990) y el establecimiento del sistema One country, Two Systems en 1997</i>	7
1.4. <i>Una democracia que nunca llega</i>	8
C. MARCO TEÓRICO	9
1. TEORÍAS SOBRE REGÍMENES HÍBRIDOS.....	9
1.1. <i>Autoritarismo competitivo</i>	9
2. DEMOCRATIZACIÓN.....	11
2.1. <i>Dependencia de poder</i>	11
2.2. <i>Movimientos sociales y el rol de la clase media</i>	12
2.3. <i>Vínculos internacionales</i>	13
3. NACIONALISMO CHINO CONTRA LOCALISMO	14
4. SOCIALIZACIÓN Y ESFERAS DE INFLUENCIA	15
D. OBJETIVOS Y PREGUNTAS	17
E. METODOLOGÍA	17
F. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	18
1. EL ESTATUS ACTUAL DEL RÉGIMEN <i>ONE COUNTRY, TWO SYSTEMS</i>	18
1.1. <i>Poder legislativo</i>	18
1.2. <i>Poder ejecutivo</i>	19
1.3. <i>Poder judicial</i>	19
1.4. <i>¿Un verdadero diseño democrático?</i>	20
2. EL LOCALISMO DE HONG KONG.....	21
2.1. <i>El nacimiento de una identidad local</i>	21
2.2. <i>Movilizaciones populares y acontecimientos actuales</i>	24
3. LA POSICIÓN DE CHINA ANTE EL DESAFÍO DEMOCRÁTICO EN HONG KONG	28
3.1. <i>Fortalezas</i>	28
3.1.1. <i>El Chinese Dream de Xi Jinping y el nacionalismo chino</i>	28

3.1.2. La integridad territorial	30
3.1.3. El desarrollo económico del país	31
3.2. <i>Limitaciones</i>	32
3.2.1. Intereses internacionales	32
3.2.2. Factor económico	34
3.2.3. Posicionamiento internacional	34
4. EL FUTURO DE HONG KONG	35
4.1. <i>Hong Kong pasará a formar parte de China continental</i>	35
4.2. <i>Transición democrática</i>	37
4.3. <i>El régimen actual perdurará en el tiempo</i>	40
G. CONCLUSIÓN	44
H. BIBLIOGRAFÍA	49

A. FINALIDAD Y MOTIVOS

La finalidad de este trabajo es la de reflexionar acerca del futuro de la Región Autónoma de Hong Kong, en cuanto el artículo 5 de su Ley Fundamental (o *Basic Law*) – que actúa como una suerte de constitución – parece limitar temporalmente su régimen característico hasta el 30 de junio de 2047. Actualmente esta discusión resulta de gran relevancia no sólo porque pretende ahondar en la tensión experimentada de manera interna entre la región autónoma y China continental, sino porque esta tensión se exporta también al plano internacional. Es decir, en el plano interno, las recientes revueltas en la región revelan la existencia de una resistencia doméstica contraria a la influencia ejercida por el régimen de Pekín. Por otra parte, China pretende mantener su autoridad sobre la región aspirando en última instancia a la integridad territorial. Esto ha generado una gran inestabilidad en la región que continua creciendo conforme se acerca el año 2047. En el plano externo, China dirige su acción exterior a través del denominado Consenso de Pekín por el cual aspira a exportar a los países en vía de desarrollo un modelo de desarrollo viable y alternativo al ofrecido por los países occidentales (Fanjul, 2009). Por ende, esto limita las acciones de China sobre la región autónoma, en cuanto la utilización de métodos drásticos para solventar las tensiones podría desprestigiar la nueva acción exterior del régimen comunista. Asimismo, las revueltas en Hong Kong ejercen influencia sobre acontecimientos regionales exteriores. De especial relevancia es el caso de Taiwán, donde las protestas de la región contribuyeron a la reelección en el pasado mes de enero de la nacionalista Tsai Ing-wen como la presidenta de la República de China. La política ganó las elecciones contra todo pronóstico, superando al líder del partido moderado del Kuomintang, Han Kuo-Yu (Vidal Liy, 2020), formación política afín al *One China Policy*. Esto se produjo debido a la influencia que las protestas tuvieron en la población de Taiwán y en especial en los más jóvenes, que comenzaron a observar con preocupación la acción represiva de China continental y la caída del sistema *One Country, Two Systems*. En conclusión, resulta significativo ahondar acerca del futuro de Hong Kong pues no solo tendrá importantes implicaciones para la región autónoma y el gigante asiático, sino que también afectará a la posición de China en el mundo y de manera especial a su relación con Taiwán. Asimismo, la cuestión de Hong Kong ha sido tratada por los medios de comunicación en España reiteradamente como una cuestión de actualidad, pero no se había realizado hasta el momento una investigación en profundidad sobre las causas y

consecuencias de la crisis actual y de los factores legales y sociopolíticos que influyen en el devenir de las relaciones sino-hongkonesas y su futuro.

B. ESTADO DE LA CUESTIÓN

1. CONTEXTO HISTÓRICO

1.1. Las Guerras del Opio (1839-1842 y 1856-1860)

Las distintas potencias europeas comenzaron a llegar navegando a China en el siglo XVI, centrandose su actividad comercial en la región de Cantón o Guangzhou en cuanto esta constituía el mejor enclave estratégico por su posición geográfica. Dos siglos más tarde, los británicos dominaban el comercio con China a través de la *East India Company*. La demanda de productos chinos, y en particular del té, en Gran Bretaña condujo a que se desarrollara un gran desequilibrio comercial. Para remediarlo, el país europeo comenzó a exportar desde India grandes cantidades de opio a China. Entre 1817 y 1834, casi tres cuartas partes del valor de las exportaciones británicas a China procedían del opio (Roberts, Ling & Brandshaw, 1992), invirtiendo drásticamente el desequilibrio comercial. El gobierno chino preocupado por las consecuencias que acarrearía el consumo generalizado de opio y el déficit comercial se propuso limitar el comercio de tal sustancia. Así, en 1839 el Comisario Imperial Lin Hse Tsu ordenó a los comerciantes británicos que entregaran todas las existencias de opio de Cantón para después quemarlas. Como respuesta a tal acontecimiento, en junio de 1840 una expedición británica llegó a China y se impuso militarmente al país asiático. El fin de la guerra se produjo oficialmente el 29 de agosto de 1842 con el Tratado de Nankín que cedió la región de Hong Kong a Gran Bretaña, abrió nuevos puertos chinos al comercio, abolió numerosas restricciones comerciales y otorgó a Gran Bretaña una indemnización para cubrir los costes de sus expediciones militares (Tsang, 2004). El 5 de abril de 1843 la Reina Victoria declaró oficialmente la existencia de la colonia de Hong Kong, otorgando una carta real que establecía la oficina del gobernador y determinaba la existencia de unas básicas instituciones ejecutivas, legislativas y judiciales propias. Las tensiones acerca de la potestad de los británicos para continuar exportando opio y la incertidumbre acerca del Tratado de Nankín condujeron a la Segunda Guerra del Opio que terminaría en 1860 de nuevo con la derrota de China y la cesión de las islas de Kowloon y Stonecutters. La última adición al territorio que hoy se conoce como Hong Kong se produjo en 1989, cuando China cedió a Gran Bretaña una gran área de territorio conocida con el nombre

de los Nuevos Territorios. Gran Bretaña gobernaría la región hasta su devolución a China en 1997 (Roberts, Ling & Brandshaw, 1992).

1.2. La Declaración Conjunta Sino-Británica (1982-1984)

En 1982, tras la muerte de Mao Zedong, el ascenso al poder del pragmático Deng Xiaoping y con el contrato de arrendamiento de los Nuevos Territorios a 15 años de su expiración, Gran Bretaña se mostró favorable a iniciar negociaciones con China acerca del futuro de la región de Hong Kong. En un primer momento, el gobierno de Pekín no se mostró dispuesto a abordar la cuestión de Hong Kong, en cuanto el país acababa de dar por finalizado un período de caos causado por la Revolución Cultural (1966 – 1976). Sin embargo, Pekín no podía acordar formalmente extender el dominio británico de Hong Kong en cuanto simbolizaba la humillación colonial sufrida por el país. Así, a principios de los años ochenta, Pekín propuso el concepto de *One Country, Two Systems* destinado en un primer momento a la anexión de Taiwán (Ching, 1996). La visita a Pekín de Margaret Thatcher en septiembre de 1982 abrió el proceso de negociaciones sobre el futuro de Hong Kong. Deng Xiaoping definió la posición del gobierno chino a través del planteamiento de tres cuestiones: (i) la cuestión de la soberanía China sobre Hong Kong, (ii) la forma por la cual debía administrarse Hong Kong después de 1997 para mantener su prosperidad, y (iii) la manera de garantizar una transición sin perturbaciones. En la primera fase de las negociaciones, el dirigente chino rechazó la propuesta británica de extender su soberanía en el tiempo, afirmando que permitiría que las negociaciones se alargaran un par de años tras lo cual en caso de no existir un acuerdo, impondría una decisión unilateral. La declaración pública de que la soberanía sobre Hong Kong pertenecía a China y de que esta no era negociable demostró la rigidez de la postura del gobierno chino. Por su parte, la población de Hong Kong se encontraba dividida acerca de las negociaciones. Por una parte, el aparato propagandístico chino posicionó a la población local en contra del régimen británico como potencia imperialista. Por otra, la idea de la devolución de la región de Hong Kong a un régimen comunista, antidemocrático y violento aterrorizaba a la población tanto por sus consecuencias sociales como económicas (Tsang, 1997). Las conversaciones se estancaron y no fueron reanudadas hasta que Thatcher envió una carta al primer ministro Zhao Ziyang mostrando la voluntad de Reino Unido de debatir la cuestión de la soberanía de Hong Kong. En julio de 1983 las negociaciones entraron en una segunda fase. La población de Hong Kong no

participó de todo este proceso, si bien sus intereses fueron transmitidos en cierta medida por Gran Bretaña. Finalmente, el 19 de diciembre de 1984 la Declaración Conjunta Sino-Británica (o *Sino-British Joint Declaration*) fue firmada en Pekín por Thatcher y Zhou (Ching, 1996). La firma de la Declaración Conjunta implicó la devolución de la soberanía de Hong Kong a China. Si bien Hong Kong pasaría a formar parte de China, lo haría con un estatus especial como región autónoma con un régimen económico capitalista.

1.3. La Ley Fundamental de Hong Kong (1985 - 1990) y el establecimiento del sistema *One country, Two Systems* en 1997

La Declaración Conjunta sirvió de base para elaborar la Ley Fundamental o Ley Básica de Hong Kong que actúa como constitución. En 1985, el Congreso Popular Nacional de China nombró a los 59 miembros que conformarían el Comité de Redacción de la Ley Fundamental. La redacción de tal ley resulta controvertida debido a tres factores. (i) En primer lugar, los miembros elegidos para elaborar la Ley Fundamental fueron escogidos sobre la base de que protegerían los intereses del gobierno de Pekín y de los grandes empresarios. (ii) En segundo lugar, si bien existieron varias consultas públicas que tenían el objetivo de incluir los intereses de la población local, estas eran manipuladas por el gobierno chino que sólo pretendía dar una apariencia de cierta legitimidad al proceso. (iii) Por último, las protestas de Tiananmen de 1989 endurecieron la posición de China acerca del desarrollo de un régimen democrático (Tsang, 1997). Así, si en un principio la Declaración Conjunta reconoció la facultad de la población local para administrar la Región Autónoma, la crisis del régimen acontecida a partir de 1989¹ supuso que finalmente la Ley Fundamental estableciera el sufragio universal como “objetivo último” en las elecciones del Jefe del Ejecutivo y los miembros del legislativo (Cheung, 2019). Finalmente, la Ley Fundamental fue aprobada el 4 de abril de 1990. El 30 de junio de 1997 el proceso de devolución se formalizó y la bandera de Hong Kong se izó en Victoria Harbor pasando la ciudad a formar parte del sistema *One country, Two Systems* y entrando en vigor la Ley Fundamental.

¹ [Véase *the three beliefs crisis* en el apartado “3.1.1. El *Chinese Dream* de Xi Jinping y el nacionalismo chino”.]

1.4. Una democracia que nunca llega

La Ley Fundamental de Hong Kong en sus artículos 45 y 68 establece, respectivamente, que: “el objetivo final es la elección del Jefe Ejecutivo por sufragio universal [...]” y “[...] El objetivo final es la elección de todos los miembros del Consejo Legislativo por sufragio universal”. Cuando en 1980 comenzaron las conversaciones acerca del futuro político de Hong Kong, nació la dicotomía base que hoy en día nutre a los movimientos actuales: el conflicto entre la democratización y la estabilidad y prosperidad. En un primer momento, fueron los pandemócratas quienes impulsaron el movimiento en búsqueda del sufragio universal enfrentándose contra aquellos afines al régimen de Pekín que negaban sus pretensiones alegando que estas podrían traer inestabilidad a la región y reprimir su desarrollo y prosperidad económica (Ngok, 2007). Las primeras elecciones del Consejo Legislativo tras el establecimiento del sistema *One country, Two Systems* se llevaron a cabo en 1998 y tras ellas, se han producido votaciones cada cuatro años, en el año 2000, 2004, 2008, 2012 y 2016. Por su parte, el primer Jefe del Ejecutivo de la Región Autónoma especial de Hong Kong fue elegido en 1996 y posteriormente cada cinco años en 2002, 2005, 2007, 2012 y 2017. Desde 1998, los intentos de desarrollar un verdadero régimen democrático, a través de la introducción del sufragio universal, han resultado en vano. En 2004, el Comité Permanente del Partido Comunista Chino dictaminó que no se produciría ningún cambio en el régimen electoral de Hong Kong por lo menos hasta 2012. En respuesta ante esta negativa, se produjo un período de consulta pública de tres meses que acabaría materializándose en una propuesta de reforma de profundización democrática parcial lanzada en 2005 para las elecciones de 2007-08. Esta propuesta incluía aumentar el número de participantes de los comités electorales responsables de elegir al Jefe del Ejecutivo y el Consejo Legislativo, si bien acabaría siendo denegada por el Consejo Legislativo de Hong Kong (Kang-chung, 2015). Coincidiendo con las elecciones de 2007, el Comité Permanente rechazó la posibilidad de implementar el método de sufragio universal para las elecciones de 2012 pero señaló como fecha alternativa las elecciones del año 2017². Ahora bien, la elección debería versar sobre unos candidatos previamente pre-seleccionados por el Comité Nominador. En respuesta a tal decisión el grupo *Occupy Central* organizó un referéndum, no reconocido por las autoridades, con el objetivo de que los ciudadanos de Hong Kong eligieran entre tres

² Véase: https://www.basiclaw.gov.hk/en/basiclawtext/images/basiclawtext_doc21.pdf [Último acceso: 19 de marzo de 2020]

métodos de elección directa del Jefe del Ejecutivo (Tiezzi, 2014). Así, la organización buscaba ofrecer un sistema de elección alternativo que resultará verdaderamente democrático y no respondiera a los intereses del gobierno comunista. Sin embargo, tal propuesta fue denegada y en las últimas elecciones celebradas en el año 2017 Carrie Lam se convirtió en la nueva Jefa del Ejecutivo de Hong Kong. Esta fue elegida con una holgada mayoría por un comité formado por 1.194 personas, en unas elecciones donde sólo el 0,03% de los votantes registrados de Hong Kong pudieron votar (Hass, 2017). Así, las revueltas acontecidas recientemente en la región autónoma³ son indicadoras de la especial importancia de las próximas elecciones al Consejo Legislativo de Hong Kong, previstas para septiembre de este año y en las cuáles se espera una gran participación.

C. MARCO TEÓRICO

1. TEORÍAS SOBRE REGÍMENES HÍBRIDOS

La frontera entre lo democrático y lo autoritario no siempre está claramente definida, y más allá de esta dicotomía existe un rango mucho más amplio de distintos tipos de sistemas políticos (Diamond, Linz & Lipset, 1988). Es en este rango donde encontramos los regímenes híbridos, como aquellos regímenes que no se encuentran en ninguno de los extremos de la balanza. Hong Kong en cuanto cuenta con amplias libertades civiles y un sistema judicial independiente, pero no con un sufragio universal, constituye un tipo de régimen híbrido denominado “autoritarismo competitivo” o “autoritarismo liberal”. A continuación, se procederá a analizar qué se entiende por estos conceptos y sus correspondientes atributos.

1.1. Autoritarismo competitivo

Levitsky y Way (2010) definieron el concepto de “autoritarismo competitivo” como un tipo de régimen híbrido que cuenta con características propias tanto de los regímenes democráticos como de los autoritarios. En este tipo de régimen existen instituciones democráticas, libertades fundamentales y elecciones frecuentes, pero la inferencia del gobierno crea una situación desigual para la oposición. Por tanto, son regímenes competitivos en el sentido de que los partidos de la oposición utilizan las instituciones democráticas para competir por el poder, pero su actividad es limitada situándolos en una situación de desventaja respecto de los candidatos afines al régimen. La libertad de la

³ [Véase la sección 2.2. del análisis más adelante].

oposición es coartada, y en muchas ocasiones son espiados, perseguidos e incluso asesinados. En lugar de violar abiertamente las instituciones democráticas – como harían los regímenes puramente autoritarios –, las fuerzas en el poder son más propensas a utilizar formas más sutiles para perseguir a la oposición. Asimismo, este tipo de regímenes suelen ser altamente inestables en cuanto combinan elementos democráticos y autocráticos, creando un tipo de ventana de oportunidad para la oposición que se sirve de ciertos elementos democráticos para organizarse. Por tanto, el autoritarismo competitivo existe como un régimen intermedio entre la democracia y el más puro autoritarismo. Así, en los regímenes autoritarios no existen canales viables para que la oposición pueda competir legalmente por el poder ejecutivo (Levitsky & Way, 2010). Mientras que un régimen democrático puede entenderse a través de la definición de poliarquía realizada por Robert Dahl (1971) como aquel régimen donde (1) se celebran elecciones libres, justas y competitivas y (2) se respetan las libertades que hacen verdaderamente significativas tales elecciones, como la libertad de organización y la libertad de expresión.

De un modo similar, Brian C. H. Fong (2013) considera que el régimen de Hong Kong puede clasificarse como un régimen “autoritario liberal” en cuanto las libertades civiles son respetadas y existen ciertos elementos propios de las elecciones democráticas. De la misma manera, William Case (2008) coincide en clasificar el régimen de Hong Kong como un autoritarismo liberal en cuanto existe un alto grado de libertades civiles pero la competitividad de las elecciones, y en especial la elección del Jefe del Ejecutivo, es limitada.

En conclusión, es cuestión de debate entre los distintos expertos del ámbito de las ciencias políticas el trazar los límites exactos entre los distintos tipos de regímenes híbridos. Ahora bien, independientemente de la denominación exacta que se le dé al régimen de Hong Kong como “autoritarismo competitivo” o “autoritarismo liberal”, los expertos coinciden en señalar la existencia y respeto de las libertades fundamentales pero la falta de verdaderas elecciones democráticas, lo que resulta en regímenes altamente inestables. Esto se debe a la existencia y respeto de ciertas libertades civiles e instituciones democráticas que permiten a la sociedad civil organizarse y pensar libremente. Así, la existencia de ciertos elementos democráticos abre en el imaginario de la sociedad civil una ventana de oportunidad hacia una verdadera democracia, chocando con el gobierno

en el poder que buscará mantener su autoridad, lo que generará una fuente constante de inestabilidad.

2. DEMOCRATIZACIÓN

El estudio de la democratización de las sociedades asiáticas ha estado dominado, principalmente, por dos perspectivas teóricas: la teoría de la modernización y la teoría de la cultura política. La teoría de la modernización defiende que cuanto más desarrolladas estén las sociedades, más posibilidades existen de que estas evolucionen hacia un régimen democrático. En concreto, el crecimiento de la clase media y el aumento de la calidad educativa se muestran como factores indispensables para el desarrollo democrático (Boniface y Alon, 2010). Ahora bien, esta teoría no explicaría porque países como Singapur o Malasia, los cuales gozan de altos niveles de desarrollo económico, no constituyen regímenes democráticos. Por otro lado, la teoría de la cultura política argumenta que la falta de desarrollo democrático en muchos países asiáticos se debe a su propia cultura, en cuanto los propios valores culturales de estas sociedades resultan contrarios al desarrollo de democracias. Sin embargo, países asiáticos como Japón, Corea del Sur y Taiwán han desarrollado regímenes democráticos (Boniface y Alon, 2010). Por tanto, estas teorías no consiguen explicar completamente en general los fenómenos acontecido en Asia y en particular en Hong Kong. Por consiguiente, el proceso de democratización de Hong Kong en cuanto régimen híbrido y por ende inestable debe entenderse a través de tres prismas o factores: (1) la dependencia de poder, (2) la influencia de los movimientos sociales y la clase media y (3) la importancia de los vínculos internaciones.

2.1. Dependencia de poder

Steven Levitsky y Lucan Way (2010) establecieron que uno de los factores determinantes de cara al posible desarrollo democrático dependía de la organización y el alcance del poder de los dirigentes del Estado. Ahora bien, la dependencia de poder debe entenderse como una relación bilateral recíproca. Por una parte, Hong Kong ha pasado de depender de Reino Unido a encontrarse bajo el poder de China continental. Por otra, China continental depende de Hong Kong como centro financiero y puerta de entrada a las inversiones extranjeras. Por tanto, en primer lugar, puede afirmarse que Hong Kong ha sido dependiente primero de Reino Unido y después de China. Como explica Kuan (So,

2000), ambos países han controlado los recursos y el desarrollo democrático de la región, a cuya población se le negó y se le continúa negando el derecho a participar en la configuración de su propio futuro. En segundo lugar, en las dinámicas de dependencia de poder, el desarrollo económico de la región autónoma de Hong Kong ha jugado un papel importante. De acuerdo con Lipset (1959) y Huntington (1984), la robusta economía de Hong Kong permitió a la región desarrollar altos niveles de urbanización, industrialización, educación, alfabetización y exposición a los medios de comunicación, factores que favorecen el desarrollo de un régimen democrático. Sin embargo, el desarrollo económico de China continental y el creciente poder económico de otras urbes chinas como Shanghái han reducido la importancia de Hong Kong como centro financiero. Esto ha reducido la dependencia económica de China continental en Hong Kong. Por ende, en cierta medida tanto China depende de Hong Kong como Hong Kong de China.

2.2. Movimientos sociales y el rol de la clase media

La fuerza y el desarrollo de movimientos sociales prodemocráticos se muestran como un factor esencial en los procesos de democratización. Desde 1998, momento en el cual comenzó a implantarse el sistema *One country, Two Systems*, se han producido en Hong Kong grandes movilizaciones civiles a favor del desarrollo de un régimen democrático. Sin embargo, estas han fallado en alcanzar sus pretensiones, lo cual puede explicarse a través de dos características que caracterizan en parte a la sociedad civil hongkonesa. En primer lugar, algunos autores consideran que estos movimientos han carecido de una verdadera ambición política (Hsin-Chin, 1991). Así, Sonia Lam-Knott (2019) sostiene que los movimientos civiles de Hong Kong se han caracterizado por priorizar las consideraciones económicas de cara a preservar la prosperidad, a expensas de exigir verdaderas aspiraciones democráticas. El segundo factor determinante de la sociedad civil de Hong Kong es su alta fragmentación, como veremos en más detalle en el apartado 4 de esta misma sección. Es por ello, que ha resultado inviable aglutinar todos los movimientos civiles en un mismo esfuerzo capaz de enfrentarse al gran poder que ejerce el gobierno de China y de aquellos afines al régimen de Pekín.

En relación con lo anteriormente expuesto, resulta de vital importancia entender el rol de los miembros de la clase media en el desarrollo de movimientos democráticos, en cuanto

estos constituyen por antonomasia los líderes de los movimientos sociales que pretenden luchar contra el *statu quo*. En el caso específico de Hong Kong, la creciente clase media se encuentra dividida en varios subgrupos. Por una parte, encontramos a los prodemócratas más férreos surgidos a raíz principalmente de la “Revolución de los Paraguas” y que constituyen en su mayoría un grupo de gente joven, educada en la universidad e influenciada por la globalización y los valores liberales occidentales. En un punto intermedio, se encuentran los pandemócratas y aquellos afines a los mismos, como un grupo que si bien defiende los intereses de la región autónoma, cree en la existencia de Hong Kong dentro de China continental, y por ende no cuestionan su poder. Por último, encontramos a la parte de la clase media que tras alcanzar cierta situación de bonanza económica y social, se ha alineado con los intereses del gobierno comunista y de la élite. Este último fenómeno queda explicado por la teoría de las democracias contingentes, expuesta por Eva Bellin (2000) y que nos sirve para entender la postura de la élite y la clase media de Hong Kong que se opone al desarrollo democrático. Así, la profesora Bellin explica que no debe suponerse la existencia de una relación directa entre el ascenso de la clase media – explicado a través del acceso al capital y al trabajo, que permitirá a la clase media luchar contra el *statu quo* protegido por la élite – y el desarrollo de la democracia. Así, el apoyo a la democratización dependerá en realidad de los intereses económicos de cada sujeto. Es por ello que cierta facción de la clase media hongkonesa al ver sus intereses económicos protegidos por el régimen comunista se ha opuesto al desarrollo de un régimen democrático en aras de proteger sus propios intereses. Por tanto, no puede presuponerse una relación causal entre el desarrollo de una fuerte clase media y el aumento de las pretensiones democráticas

2.3. Vínculos internacionales

Finalmente, los procesos de democratización se encuentran influenciados por la existencia de vínculos internacionales. De esta manera, Steven Levitsky y Lucan Way (2010) sostienen que los regímenes híbridos, y en concreto los autoritarismos competitivos, que se encuentran vinculados económica, política, diplomática, organizativa y socialmente a Occidente tienen más probabilidades de democratizarse. Igualmente, aquellos países más vulnerables a la presión democratizadora de las democracias occidentales son más proclives a desarrollar regímenes democráticos. Asimismo, Weiner (1987) observó que las antiguas colonias británicas eran más

propensas a desarrollar regímenes democráticos debido al Estado de derecho y al sistema de representación propio del colonialismo británico.

3. NACIONALISMO CHINO CONTRA LOCALISMO

Benjamin Azkin (1964) se refirió a la delimitación del concepto de nacionalismo como una “jungla terminológica”, en cuanto este término resulta complicado de acotar. Así, independientemente del significado concreto del que se dote al término, el nacionalismo chino debe entenderse como un fenómeno reciente proveniente del denominado “culturalismo”. Townsend (1992) observó que la imagen tradicional china de sí misma se basaba en un patrimonio histórico común y en una serie de creencias compartidas, no basándose esta en la idea del concepto moderno del Estado-nación o nacionalismo tradicional occidental, sino en el concepto de civilización. Este culturalismo se basaba en dos pilares, (i) la concepción de superioridad del pueblo chino y (ii) los valores comunes de la educación basada en las enseñanzas de Confucio (Harrison, 1969). Mao Zedong, como comunista ortodoxo, se sirvió de este culturalismo para junto con la revolución internacionalista legitimar el rol del Partido Comunista Chino. Sin embargo, la crisis de los *three beliefs*⁴ en los 90 supuso que el culturalismo quedara relegado a favor del nacionalismo. Este resulta hoy en día el paradigma dominante en cuanto (i) refleja intensamente el sentimiento nacional de humillación histórica sufrido por las acciones de Occidente durante los denominados “cien años de humillación⁵” y (ii) se muestra como una más efectiva herramienta política para la movilización de la población.

Por su parte, el localismo nace como un fenómeno dentro de la sociedad civil de Hong Kong que defiende la identidad propia del régimen autónomo. Dentro de esta suerte de identidad encontramos distintas facciones. En un primer momento, con la previsión de la devolución de Hong Kong a China en 1970 surgió el movimiento liberal de los denominados pandemócratas, que continúa existiendo en la actualidad. Estos defienden la introducción de la democracia en Hong Kong, la lucha contra la corrupción y el patriotismo chino. Como bien explica Ying-ho Kwong (2016), los pandemócratas creen en la implementación de un régimen democrático en Hong Kong que exista dentro de una

⁴ [Véase *the three beliefs crisis* en el apartado del análisis: 3.1.1. El *Chinese Dream* de Xi Jinping y el nacionalismo chino”.]

⁵ [Véase el apartado del análisis: 3.1.1. El *Chinese Dream* de Xi Jinping y el nacionalismo chino.]

China comunista, es decir, que coexista con el régimen de Pekín. Si bien en un primer momento el movimiento pandemócrata aglutinaba las aspiraciones políticas de la mayoría de la población de Hong Kong, su pasividad ante las injerencias chinas y simpatía hacia el régimen ha suscitado un gran descontento entre parte de la población que ha motivado el nacimiento de distintos grupos sociales y políticos. Entre ellos destacan grupos como *Occupy Central* o *Scholarism*. El primero, originalmente denominado *Occupy Central with Love and Peace* es un grupo creado en el año 2014, cuya finalidad era promover la desobediencia civil pacífica a través de la ocupación de puntos clave de la ciudad de Hong Kong con el objetivo de reclamar a Pekín el establecimiento de un verdadero sufragio universal (Iyengar, 2014). El movimiento, todavía activo, se encuentra encabezado por Benny Tai, profesor de derecho de la universidad de Hong Kong, que lideró en 2014 la ocupación del distrito financiero de Hong Kong, acción que pasaría a conocerse como la “Revolución de los Paraguas” y que será objeto de desarrollo en la sección de análisis. Estrechamente ligado a este movimiento se encuentra el grupo conocido como *Scholarism*, liderado por el carismático Joshua Wong, figura clave en los movimientos prodemocráticos estudiantiles. El grupo fue creado originalmente en 2011 y un año más tarde lideró una gran manifestación en contra de los planes de estudios propagandísticos del régimen comunista. Finalmente, el grupo acabaría siendo desmantelado en 2014 para dar paso a la creación de un grupo político que recibió el nombre de *Demosisto* (Arranz & Lam, 2019). En conclusión, el localismo de Hong Kong constituye un movimiento fragmentado en cuanto si bien el fin común es defender los intereses de la región autónoma, los medios para alcanzar tal finalidad resultan dispares, lo que dificulta que estos movimientos alcancen sus pretensiones democráticas.

4. SOCIALIZACIÓN Y ESFERAS DE INFLUENCIA

De acuerdo con la definición del diccionario Merriam-Webster (s.f.) la socialización es “el proceso que comienza durante la infancia por el cual los individuos adquieren los valores, hábitos y actitudes de una sociedad”. En un primer momento, la socialización se equiparó al concepto de civilización, ahora bien con el paso del tiempo la socialización paso a ser vista cada vez más como el proceso que determina un resultado final, es decir, como una internalización de las normas, roles y valores sociales (Hodges Persell, 1990). Las teorías sobre la socialización en el ámbito de las ciencias políticas explican cuestiones como el desarrollo de preferencias políticas y sociales; la formación de identidades

nacionales; la creación, difusión y cumplimiento de las normas internacionales; o los efectos de las instituciones internacionales, entre otras cuestiones (Johnston, 2008). Merelman (1986: 279) define la socialización política como “el proceso por el cual las personas adquieren orientaciones relativamente duraderas hacia la política en general y hacia su propio sistema político”. Así, la socialización política explica como las normas internacionales generan las distintas configuraciones políticas de los actores locales y les proporcionan a estos una brújula moral y cobertura política para defender su aceptación interna (Yang, 2015).

El proceso de socialización puede ocurrir tanto a nivel doméstico, respecto de los individuos, como a nivel internacional, respecto de los distintos actores del orden internacional. Sobre la socialización a nivel doméstico, Johnston (2008) determina que existen dos elementos comunes: el primero es que la socialización es experimentada en mayor medida por “nuevos” actores y en segundo lugar, que esta involucra la internalización de los valores, roles y entendimientos de un grupo que constituye la sociedad de la que el actor se convierte en miembro. Por su parte, a nivel internacional, Richard Price observó dos fases en el proceso de socialización: en primer lugar surgen ciertas reglas o normas generadas por activistas transnacionales de ideas afines y en segundo lugar, estas son emuladas y adoptadas por el resto de Estados ajenos al proceso de generación de las mismas, asumiéndolas como propias (Yang, 2015).

Como consecuencia del proceso de socialización a nivel internacional surgen las denominadas esferas de influencia que pueden definirse como aquellas formaciones internacionales de ideario similar donde un Estado ejerce un poder de influencia superior sobre los demás. En estas formaciones internacionales los poderes de influencia no son coercitivos sino en la mayoría de los casos ideacionales y económicos (Etzioni, 2015). Si bien su origen es mucho más antiguo, las esferas de influencia como las entendemos hoy en día surgieron tras el final de la Segunda Guerra Mundial como áreas de poder de las dos grandes fuerzas políticas del momento; el bloque capitalista liderado por Estados Unidos y el comunista liderado por la URSS. La disolución de la URSS en 1991 puso fin a la Guerra Fría y por tanto a las esferas de influencia entendidas en su sentido originario. Así, el capitalismo y el régimen democrático se erigieron como paradigmas ganadores en la gobernanza mundial. El único actor que hoy en día confronta tal paradigma es China

que acuñando el “socialismo con características chinas” busca convertirse en una potencia regional y así contestar el poder de la primera potencia mundial, Estados Unidos. Así, hoy en día nos encontramos ante unas nuevas esferas de influencia: la occidental liderada por Estados Unidos, que busca el desarrollo de regímenes abiertos, capitalistas y democráticos en su propio interés, y la china, que busca de alguna manera redimirse del sentimiento de humillación histórico causado por el imperialismo de Occidente y así recuperar su influencia en Asia e incluso expandirla más allá. Es en este contexto que Hong Kong se aliena con la esfera de influencia de Occidente en virtud de su régimen híbrido y su socialización respecto de valores occidentales a razón de su herencia colonial. Así, una gran parte de la sociedad civil de la región autónoma comparte con Occidente la mayoría de sus valores democráticos que confrontan con la creciente influencia del gigante asiático.

D. OBJETIVOS Y PREGUNTAS

Como hemos visto hasta ahora, este trabajo busca analizar el pasado y presente de Hong Kong desde una perspectiva histórica, social y política para explicar los acontecimientos actuales y teorizar acerca del futuro incierto de la región autónoma especial. Con tal fin, el trabajo se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿abandonará Hong Kong su régimen híbrido para así alcanzar el sufragio universal o por el contrario pasará a formar parte de China continental como una ciudad costera más? Para poder dar respuesta a dicha pregunta de investigación principal, este ensayo pretende explorar y dar respuesta a las siguientes preguntas de carácter secundario: ¿Cómo la situación estructural actual, o diseño político del sistema *One Country, Two Systems*, influye en el conflicto entre nacionalismo chino y localismo de Hong Kong?, ¿cuáles son los obstáculos que impiden que la región se convierta en una verdadera democracia? y por último, ¿qué impulsa las aspiraciones democráticas de parte de la sociedad civil hongkonesa?.

E. METODOLOGÍA

La metodología seguida para la realización de este estudio ha sido la de revisar la literatura existente elaborada por los expertos acerca del pasado, presente y futuro de Hong Kong. Para ello, se ha hecho uso de la gran cantidad de recursos online y bibliotecarios ofrecidos por la universidad Boston College, al encontrarse la mayoría de información en inglés. Toda la información académica ha sido complementada con

artículos de prensa en cuanto los recientes acontecimientos relacionados con la región autónoma han resultado de gran atractivo para la prensa internacional. Asimismo, resulta relevante indicar que debido a que el tema introducido en esta investigación constituye una cuestión de actualidad todavía no resuelta, todos los días se producen nuevos acontecimientos que por limitaciones obvias no pueden reflejarse en su totalidad en este trabajo. Es por ello, que el seguimiento de las noticias terminó el 15 de febrero de 2020, y todo aquello acontecido a posteriori no ha podido ser objeto de estudio. Por último, en caso de que finalmente quedará resuelta la incógnita sobre el futuro de la región autónoma, este trabajo resultaría igualmente relevante en cuanto ofrece un análisis de las pretensiones de las partes que podría ayudar al lector a entender el desenlace final.

F. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

1. EL ESTATUS ACTUAL DEL RÉGIMEN *ONE COUNTRY, TWO SYSTEMS*

El sistema *One Country, Two Systems* contempla la coexistencia de una China continental (o *mainland China*) comunista y una región autónoma democrática y capitalista, por lo menos hasta el 30 de junio de 2047, como así lo reconocen el artículo 3.12 de la Declaración Conjunta Sino-Británica y el artículo 5 de la Ley Fundamental. Hoy en día, Hong Kong existe como una entidad distinta del resto de China, conocida como Región Administrativa Especial (o *Special Administrative Region*), a la cual se le ha reconocido un alto grado de autonomía. El segundo artículo de la Ley Fundamental de Hong Kong reconoce la existencia de un poder ejecutivo, legislativo y judicial independiente, además de garantizar la protección liberal de los derechos humanos y defender la existencia de un régimen financiero y económico propio.

1.1. Poder legislativo

El poder legislativo es ejercido por el Consejo Legislativo (o *LegCo*), cuyas funciones incluyen legislar, aprobar el gasto público y controlar el funcionamiento de la Administración Pública (GovHK, 2019). Este se encuentra formado por 70 miembros, de los cuales, la mitad se elige directamente por sufragio universal a través de cinco circunscripciones geográficas. La otra mitad es elegida a través de distintas circunscripciones funcionales que representan a 29 sectores de la comunidad. Respecto a estas últimas, algunas se encuentran formadas únicamente por representantes

empresariales, favoreciendo únicamente la representación de la minoría empresarial (Chan & Ponce de León Solís, 2018).

1.2. Poder ejecutivo

Hong Kong cuenta con su propio presidente que actúa como representante ante el gobierno central chino. Este es elegido, junto al resto de su gabinete, por el Comité Electoral. Sus funciones incluyen el ser el encargado de implementar la Ley Fundamental, firmar las leyes y presupuestos aprobados por el Consejo Legislativo, nominar y reemplazar a los principales funcionarios y jueces de la región autónoma y adoptar las medidas del gobierno central (GovHK, 2019). A través del Comité Electoral el gobierno de Pekín interviene para garantizar la elección de un presidente afín al régimen. El Comité Electoral se encuentra conformado por 1.200 miembros provenientes de cuatro sectores: (i) industrial, comercial y financiero; (ii) profesional; (iii) representantes de los trabajadores, servicios sociales, grupos religiosos y otros; y (iv) miembros del Consejo Legislativo, representantes de los intereses del gobierno en los Nuevos Territorios, diputados de Hong Kong ante el Congreso Popular Nacional y representantes del Comité Nacional de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo de China (Chan & Ponce de León Solís, 2018). Por ende, de este órgano se ha criticado el que represente mayoritariamente los intereses de la matriz empresarial de Hong Kong y del gobierno central chino.

1.3. Poder judicial

Respecto del Estado de derecho, tanto la Declaración Conjunta como la Ley Fundamental reconocen la independencia judicial y defienden el ejercicio de revisión constitucional de los tribunales de Hong Kong. Este poder fue reconocido por el Tribunal Supremo de Hong Kong en las sentencias relativas al caso sobre el derecho de residencia (o *right of abode*) (1999). En estas sentencias el Tribunal Supremo de Hong Kong se reconoció – en una decisión sin precedentes – para sí mismo el derecho de interpretar cuando determinados asuntos deben ser conocidos por el Comité Permanente y por tanto deben ser remitidos al gobierno central chino y cuando no (Chan & Ponce de León Solís, 2018), concluyendo, que el caso sobre el derecho de residencia no debía ser remitido al gobierno de Pekín. Ante esta decisión, el gobierno central respondió atacando la parte no vinculante de la sentencia que reconocía dicha potestad. Como consecuencia de ello, el Tribunal Supremo

acabó reconociendo el papel del gobierno central a la hora de interpretar asuntos que le conciernen a razón del artículo 158 de la Ley Fundamental (Davis, 2007). Desde 1997, el Comité Permanente ha utilizado el poder reconocido en este artículo para emitir interpretaciones que han: (i) revertido los efectos de sentencias judiciales; (ii) otorgado a Pekín la facultad de determinar cambios en el sistema electoral; y (iii) reescrito el significado literal de distintas disposiciones de la Ley Fundamental de Hong Kong (Gittings, 2011).

En relación con la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la Ley Fundamental de Hong Kong recoge una relación plena de derechos humanos protegidos mediante sus respectivos tratados internacionales. Respecto a los mismos, Pekín también ha ejercido su propia interpretación. En la Ley Fundamental los artículos 18 y 23 del capítulo II merecen especial atención, en cuanto otorgan al gobierno de Pekín la potestad para atentar contra el Estado de derecho de Hong Kong. El primero de ellos reconoce la potestad del gobierno chino de aplicar su ley nacional sobre la región autónoma en casos de “desorden” (o *turmoil*). El segundo, establece que “la Región Administrativa Especial de Hong Kong promulgará leyes por su cuenta para prohibir cualquier acto de traición, secesión, sedición, subversión contra el Gobierno Popular Central”. Es decir, bajo el criterio propio y discrecional del gobierno central chino podrá este aplicar su ley en la región autónoma, lo que constituye una amenaza constante y flagrante a los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes de Hong Kong y a la autonomía de su régimen.

1.4. ¿Un verdadero diseño democrático?

El régimen de Hong Kong no puede considerarse como democrático en cuanto no garantiza un sufragio universal que reconozca el principio de “una persona, un voto” y no favorece el voto corporativo. Además, este permite la participación activa del gobierno central en los asuntos de la región autónoma y defiende principalmente los intereses empresariales. Igualmente, como explica el profesor Danny Gittings (2013) Hong Kong tampoco cuenta con una verdadera separación de poderes en cuanto “es la única jurisdicción del mundo en la que el poder soberano que promulgó su documento constitucional niega la existencia de un sistema de separación de poderes que está claramente establecido en las disposiciones de ese documento, la Ley Fundamental de

Hong Kong” (Gittings, 2013, 12). En conclusión, la Declaración Conjunta y la Ley Fundamental diseñan un régimen autónomo que aspira a ser democrático donde se reconoce: el desarrollo del sufragio universal (artículos 45 y 68 de la Ley Fundamental), la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la separación de poderes. Ahora bien, todo ello no encuentra un desarrollo práctica en cuanto el gobierno central interfiere a todos los niveles en el desarrollo autónomo de Hong Kong. Asimismo, el gobierno comunista entiende que la legitimidad de la Ley Fundamental no deriva de la Declaración Conjunta Sino-Británica como tratado internacional, sino de la Constitución de la República Popular China. Del mismo modo, la Declaración Conjunta es considerada como un mero documento acreditativo de la reanudación de la soberanía de China sobre la región (Cheung, 2014). Por ende, en cuanto China considera que la legitimidad de la región autónoma proviene de su constitución, el gobierno de Pekín se legitima a sí mismo para imponer su régimen sobre Hong Kong incumpliendo por tanto su deber de respetar los tratados internacionales y el régimen constitucional de la región autónoma.

2. EL LOCALISMO DE HONG KONG

2.1. El nacimiento de una identidad local

Como apuntábamos en el estado de la cuestión, el régimen de Hong Kong, a diferencia del régimen de China continental, se caracteriza por ser una suerte de régimen híbrido que garantiza la protección de libertades y derechos fundamentales pero a su vez no reconoce el sufragio universal. El reconocimiento de un Estado de derecho propio de las democracias liberales ha creado una ventana de oportunidad para el desarrollo de una identidad local sobre la cual se ha articulado un creciente movimiento que defiende la verdadera autonomía de la región y su efectiva democratización. Así, el “localismo” se distingue a sí mismo de la identidad China y por tanto se aleja de los valores no democráticos. Encontramos su origen a partir de 1950 cuando los controles fronterizos entre la región autónoma y el resto del país acompañado por el hecho de que muchos chinos emigraron a la región con el objetivo de huir del régimen comunista propició que fuera gestándose una distinción entre la población de China continental y Hong Kong. Como explica Steve Tsang (2004), como consecuencia de la fundación de la República Popular China en 1949, muchos habitantes de China continental simpatizantes del partido nacionalista Kuomintang, perdedor de la guerra civil, se refugiaron en Hong Kong huyendo del poder represor del partido comunista. Esto propició que comenzara a

fraguarse un sentimiento de resentimiento contra, principalmente, el régimen de China continental y por asociación de manera subsidiaria contra cierta parte de la población considerada como simpatizante del gobierno de Mao Zedong. Es por ello que el nacimiento de la identidad local de Hong Kong como una identidad distinta de la de China continental surge en parte como consecuencia de las propias acciones del Partido Comunista chino materializado en un rechazo hacia el régimen comunista. Esta distinción fue creciendo conforme transcurrieron los años. El crecimiento económico acompañado de las rápidas mejoras en el nivel y las condiciones de vida condujeron al surgimiento de una vibrante cultura popular local. La gente joven nacida en Hong Kong en la década de los 80 ya no poseía una relación estrecha con “la madre China”, y estaba fuertemente influenciada por el capitalismo y los valores occidentales (Faure, 1997). Esta diferencia es hoy en día más grande que en cualquier otro momento. Muchos nativos de Hong Kong encuentran el comportamiento de los miembros de la recién acuñada clase media china incívicos, acusándolos de, por ejemplo, escupir en público, caminar imprudentemente o dejar que los niños se desahoguen en la calle (French, 2017). Parte de la explicación a este fenómeno la encontramos en el clasismo existente en la región producto del alto número de migrantes económicos que habitan en la región autónoma. Este fenómeno encontró su máximo exponente en las décadas de los años 70 y 80 cuando numerosos chinos se asentaron en la región para ejercer como mano de obra barata necesaria para soportar el rápido crecimiento económico de Hong Kong. Fue en ese momento donde surgió una brecha entre la clase obrera proveniente de China continental y la creciente clase media hongkonesa que comenzaba a tener acceso a la educación universitaria y a un sistema de comodidades. Comenzó así a fraguarse un sentimiento de distinción entre la población de la región autónoma y China continental. Ahora bien, el problema que surge hoy en día es que para estos visitantes chinos, cada vez Hong Kong se parece más a las ciudades de donde provienen. Es decir, los habitantes que vienen de grandes urbes chinas como Shanghái, Pekín o Xi’an viven en ciudades que son iguales o incluso más desarrolladas que Hong Kong. Por consiguiente, ya no existen tantas diferencias en el estilo de vida de los hongkoneses y el resto de la población de China continental. Por tanto, la diferencia entre la población de Hong Kong y la de aquellos provenientes de grandes urbes chinas no es tanto la del nivel de vida, sino la del estilo de vida. La población de la región autónoma sigue un estilo de vida más afín al de las sociedades occidentales mientras que en las grandes urbes chinas se siguen cánones de

comportamiento distintos. Por otro lado, la cuestión de la diferencia lingüística ejerce como un importante elemento identificador del localismo. De acuerdo con los datos ofrecidos por el gobierno de Hong Kong casi el 90% de la población habla cantonés como primera lengua mientras que el mandarín (también conocido como *putonghua*) es hablado únicamente por el 2% de la población (GovHK, 2020). Si bien la diferencia entre prevalencias de lenguas es abismal, el gobierno chino aspira a aumentar la importancia del mandarín desde su introducción en 1998 como parte fundamental de los planes de estudios. Hoy en día, ha sido estimado que el 70% de las escuelas primarias y el 25% de las secundarias enseñan chino mandarín (Liu, 2017). El motivo que mueve las acciones del gobierno de Pekín es el de homogenizar a la población de Hong Kong respecto de la población del resto de China en cuanto el cantonés es considerado como un elemento diferenciador de la identidad de la población de la región autónoma y por ello debe ser eliminado. Así, para la población de Hong Kong el utilizar y fomentar el aprendizaje del cantonés se ha convertido no solo en un mero acto lingüístico sino en un acto político destinado a contestar la injerencia del gobierno chino en los asuntos de la región autónoma.

En conclusión, la diferenciación que alega el localismo no tiene su origen en diferencias culturales o formas de vida *per se*, en cuanto cada vez más el grado de desarrollo de las grandes urbes chinas se encuentra al mismo nivel que el de Hong Kong, sino en la disparidad de estilos de vida. La diferenciación tampoco se basa en diferencias étnicas en cuanto no existe distinción étnica alguna entre la población de Hong Kong y la de China continental. Ahora bien, sí existe un elemento lingüístico diferenciador de suma importancia como arma política contra el gobierno chino. Esta disparidad en el estilo de vida y el elemento lingüístico acompañado de la influencia histórica capitalista y occidental de la juventud hongkonesa y de las propias características del régimen como autoritarismo competitivo, es lo que caracteriza al localismo hongkonés presente en las recientes manifestaciones. Un localismo que posee fuertes aspiraciones democráticas y liberales que confrontan con el régimen antiliberal y nacionalista chino.

2.2. Movilizaciones populares y acontecimientos actuales

En el último año, Hong Kong ha experimentado los movimientos civiles más violentos de su historia. Estos no han surgido espontáneamente, sino que son la culminación de una serie de movilizaciones acontecidas desde la devolución de Hong Kong a China en 1997. El descontento ante la afinidad del movimiento pandemócrata con los intereses de China continental suscitó las primeras manifestaciones contrarias a su estrategia política. Dichas movilizaciones surgieron en un primer momento en defensa de la identidad histórica de Hong Kong. Una primera protesta ocurrió en 2005, cuando distintos activistas crearon grupos para hacer campañas con el fin de proteger los muelles del *Star Ferry* y el *Queen's Pier* de su demolición (Kwong, 2016). Sin embargo, no fue hasta 2009 cuando se produce la primera gran movilización civil en Hong Kong contraria a la construcción de una línea de ferrocarril. En retrospectiva, mucha gente cita estas protestas como un punto de inflexión en la cultura política de Hong Kong, siendo el momento a partir del cual las posiciones conciliadoras pandemócratas comenzaron a ser vistas como ineficaces y la estrategia de la protesta civil pasó a ser percibida como la única forma de proteger los derechos locales (French, 2017). La siguiente gran movilización popular se produjo en 2012 cuando alrededor de 100.000 personas se reunieron para protestar contra la introducción en los colegios de libros de texto que contenían mensajes altamente nacionalistas (Buckley & Wong, 2014). Esta protesta fue liderada por Joshua Wong, un estudiante que entonces tenía 17 años y que se convertiría en uno de los líderes más prominentes del movimiento estudiantil contra el gobierno chino. Así, la mayoría de las protestas en Hong Kong han sido lideradas por gente joven que, como hemos analizado anteriormente, tienen una concepción local de su realidad, llegando incluso a no identificarse con la población de China continental. Estos se sirven de las redes sociales y los medios de comunicación en general para informarse y organizarse. Este fenómeno no ha pasado desapercibido para el gobierno central de Pekín que, temiendo que se emulen las protestas democráticas de la Plaza de Tiananmen de 1989, desconfía especialmente de los movimientos dirigidos por estudiantes. Desde 2012, el gobierno chino ha adoptado una postura mucho más firme contra estos movimientos localistas y ha comenzado a emitir advertencias cada vez más estridentes de que cualquier llamamiento a favor de la independencia de Hong Kong será considerado como traición (French, 2017). Dos años más tarde, en 2014, los jóvenes insurgentes de Hong Kong organizaron una serie de protestas que constituirían las más extraordinarias que la ciudad

hubiera visto nunca, estas pasarían a ser conocidas como la “Revolución de los Paraguas”. Esta recibió su nombre por los paraguas que utilizaban los manifestantes para protegerse contra el gas pimienta y lacrimógeno utilizado por la policía así como de la lluvia y el sol. El desencadenante fue la decisión del gobierno chino en agosto de 2014 de determinar que los candidatos a Jefe del Ejecutivo de Hong Kong fueran elegidos por un comité seleccionador conformado mayoritariamente por partidarios del régimen comunista (The Economist, 2014). Lo que comenzó el 26 de septiembre de 2014 como una modesta manifestación estudiantil liderada por Joshua Wong y *Occupy Central*, acabaría constituyendo una ocupación pacífica de los barrios centrales de Hong Kong que duraría 79 días (Solomon, 2017). Las protestas se convirtieron así en la más clara movilización democrática de la población de Hong Kong, que fue violentamente reprimida por las fuerzas policiales. Finalmente, sus pretensiones fueron rechazadas y sus líderes castigados. Benny Tai, uno de los líderes de *Occupy Central*, fue sentenciado a una pena de prisión de dieciséis meses por desorden público, mientras que Joshua Wong fue condenado inicialmente en 2017 a una pena de seis a ocho meses si bien esta fue finalmente revocada a expensas de sentencias más duras para futuros delitos (May, 2019).

En junio de 2019 la apertura de un debate sobre una ley de extradición que permitiría enviar acusados de Hong Kong a China para ser juzgados supuso el resurgimiento del espíritu de la “Revolución de los Paraguas”. El 9 de junio un grupo principalmente conformado por estudiantes se reunió para protestar en contra de la controvertida ley. Esta protesta resultó en vano, por lo que el 12 de junio, miles de manifestantes se reunieron alrededor del Consejo Legislativo con el objetivo de prevenir la segunda lectura de la ley. Esta manifestación fue contestada nuevamente con violencia por parte de las fuerzas policiales. Grupos internacionales como Amnistía Internacional (2019) han denunciado la violencia utilizada por las fuerzas del Estado contra civiles que se manifestaban pacíficamente. Como resultado de esta manifestación y su repercusión internacional la presidenta Carrie Lam decidió suspender temporalmente la ley de extradición (Graham-Harrison & Yu, 2019). Sin embargo, esto no resultó suficiente para la población de la región y por ello el 16 de junio más de un millón de personas se reunieron para protestar contra la represión policial sufrida y exigiendo al gobierno un viraje democrático (Griffiths, 2019). Los números de manifestantes varían, según Amnistía Internacional (2019) dos millones de personas se manifestaron pacíficamente, mientras que según el

gobierno de Hong Kong únicamente 338.000 personas lo hicieron (Kam & Olsen, 2019). Ahora bien, independientemente del número exacto de manifestantes, la mayoría de expertos coinciden en señalar que esta fue la mayor manifestación de la historia de la región autónoma. Las exigencias del movimiento quedaron plasmadas en las denominadas *Five demands, not one less*, que exigían: (i) la derogación de la Ley de Extradición, (ii) que el gobierno dejara de considerar las manifestaciones como disturbios, (iii) una investigación independiente sobre la violencia policial, (iv) la liberación de todos los detenidos en el contexto de las protestas y, por último, (v) la instauración de un verdadero sufragio universal (Amnistía Internacional, 2019). Las protestas fueron sucediéndose durante todo 2019. De manera más notable, el 1 de julio, coincidiendo con el aniversario de la devolución de Hong Kong a China y la marcha anual que se celebra a favor de la democracia, varios manifestantes entraron por la fuerza en el Consejo Legislativo realizando pintadas en su interior y destruyendo su mobiliario. Tal acción, supuso la más clara escisión entre aquellos del movimiento que defendían la protesta pacífica y aquellos que optan por una vía más agresiva (Hernández, 2019), señal inequívoca de la falta de unidad dentro del movimiento prodemocrático. No fue hasta el 4 de septiembre cuando Lam decidió derogar la ley si bien no reconoció el resto de demandas presentadas por los manifestantes (Ramzy & Yu, 2019). El 11 de septiembre, el himno *Glory to Hong Kong*, fue apodado por el movimiento prodemocrático después de que este fuera escrito y editado de manera anónima en las redes sociales, que han servido como principal motor de las movilizaciones populares. El día 1 de octubre con motivo del día nacional chino que celebraba 70 años de gobierno comunista se sucedieron grandes manifestaciones en la ciudad. Como resultado, el 4 de octubre el gobierno de Hong Kong decidió implantar una ley que prohibía la utilización de máscaras en público, en aras de facilitar la identificación de los manifestantes. En noviembre las protestas continuaron, en especial en las universidades después de que la policía irrumpiera en el campus de la Universidad China de Hong Kong (Wu, Lai & Yuhas, 2019).

Por el momento, el resultado de estas manifestaciones ha sido el arresto de 4.319 personas entre el 9 de junio y el 14 de noviembre (GovHK, 2019) y la muerte de dos civiles (Berger, 2019). Si bien a día de hoy⁶ la situación parece haberse estabilizado, siguen

⁶ Como se explica en el apartado de metodología, el seguimiento de actualidad en esta investigación terminó el 15 de febrero de 2020.

produciéndose manifestaciones espontáneas y altercados entre la policía y prodemócratas y la situación lejos de haber quedado resuelta todavía sigue muy activa. El último episodio de tensión entre el gobierno de Hong Kong y la población civil ha ocurrido a razón de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus. El 3 de febrero, alrededor de 3.000 trabajadores de hospitales se declararon en huelga indefinida en lo que se considera como la mayor acción de este tipo en la historia del sistema de salud de la región. Al día siguiente el número aumentó a 7.000. Si bien Carrie Lam anunció un día después el cierre de las fronteras con China y la interposición de un periodo de cuarentena de 14 días a todo aquel proveniente de China continental, esto no ha resultado suficiente para parte de la sociedad civil hongkonesa, que ahora ve el virus como un problema más generado por las deficiencias y opacidad del régimen chino (The Economist, 2020).

Las semejanzas entre el nuevo movimiento surgido en 2019 y la “Revolución de los Paraguas” de 2014 son evidentes, ahora bien, sus diferencias también lo son. En primer lugar, el nuevo movimiento no goza de un claro liderazgo, este se gestiona a través de redes sociales como Telegram o LIHKG donde los manifestantes aportan ideas y se organizan. Por tanto, las acciones se encuentran descentralizadas en grupos más pequeños que permiten una mayor eficiencia, si bien esto resulta más desventajoso de cara a negociar con el gobierno. En segundo lugar, las tácticas utilizadas han cambiado. En las movilizaciones de 2014 los manifestantes decidieron ocupar distintos puntos de la ciudad de manera permanente mientras que en las de 2019 han ido trasladándose por distintos puntos de la ciudad adoptando un comportamiento más agresivo ante las fuerzas del orden. Del mismo modo han cambiado las tácticas policiales que ahora hacen un mayor uso de la fuerza y han procedido a arrestar a un mayor número de personas. Por último, las pretensiones han diferido, si en 2014 sólo se pedía la instauración del sufragio universal ahora se recogen cuatro pretensiones más (Arranz & Lam, 2019). En conclusión, el movimiento prodemocrático se ha transformado en un movimiento más ambicioso y agresivo, dispuesto a luchar por la instauración en Hong Kong de un régimen verdaderamente democrático a toda costa. Ahora bien, necesita todavía organizarse bajo un liderazgo claro y unificarse en un movimiento que represente a la mayoría de la sociedad civil.

3. LA POSICIÓN DE CHINA ANTE EL DESAFÍO DEMOCRÁTICO EN HONG KONG

3.1. Fortalezas

3.1.1. El *Chinese Dream* de Xi Jinping y el nacionalismo chino

La actitud de China hacia Hong Kong se puede entender en mayor medida a través del *Chinese Dream* de Xi Jinping. Si bien este concepto fue desarrollado por el Partido Comunista de China en los años 90 cuando buscaba una fuente para legitimar su régimen, su origen es, sin embargo, mucho más antiguo (Wang, 2013). Su verdadero origen proviene del choque que se produjo entre la concepción que tenía el pueblo chino de sí mismo, como centro del mundo y civilización única, y la humillación sufrida por el país a partir de 1840. De esta manera, este sentimiento de afrenta surgió como consecuencia de las Guerras del Opio, el período colonial y la ocupación japonesa durante la Segunda Guerra Mundial. Durante este período se fue fraguando en la sociedad china un sentimiento de resentimiento y humillación nacional que actúa hoy en día como tejido unificador de la sociedad china, definiendo su propia identidad. Fue en ese periodo – más concretamente en 1842 – cuando el decadente Imperio chino cedió Hong Kong a Reino Unido para recuperarlo 155 años después, en 1997 (Tsang, 2004).

Como hemos explicado en la sección sobre el contexto histórico, Hong Kong pasó a formar parte del Imperio Británico con la firma del Tratado de Nankín, que se convertiría en el primer *unequal treaty* firmado por China con distintos poderes occidentales en el denominado período de cien años de humillación colonial. Estos tratados recibieron tal nombre en cuanto resultaron muy desfavorables para el país asiático pues a través de ellos los poderes occidentales arrebataron al país gran parte de sus legítimos derechos sobre su territorio. Por ende, como consecuencia de los mismos surgiría el sentimiento de humillación colonial. Así, el Partido Comunista Chino se ha servido de este elemento identitario para justificar su *modus operandi*. Ahora bien, el viraje nacionalista como lo conocemos hoy en día tuvo surge como resultado de la denominada *three beliefs crisis* acontecida a finales de los años 80 y 90. Esta fue “la crisis de la fe en el socialismo, la crisis de la creencia en el marxismo y la crisis de la confianza en el partido” (Zhao, 1998: 287). La transformación de la sociedad china tras el final de la Revolución Cultural, su apertura al exterior por Deng Xiaoping y la falta de liderazgo y modernización dentro del Partido Comunista Chino desembocaron en la manifestación prodemocrática de

Tiananmen en 1989 (Wang, 2012). La masacre acontecida como respuesta del gobierno chino ante esta movilización supuso la crisis de la confianza en el partido. Asimismo, la disolución de la URSS en 1991 desembocaría en la crisis en el marxismo y el modelo comunista. De esta manera, el comunismo dejó de ser una alternativa viable y el discurso socialista de Mao Zedong comenzó a perder su significado. China se convirtió así en el último gran país comunista del mundo frente al modelo capitalista vencedor de Occidente. Ante esta tesitura, el Partido Comunista Chino debía buscar una nueva fuente de legitimación de su régimen de partido único. Así, en el año 2000 Jiang Zemin, presentó los denominados *three represents* que otorgaban al Partido Comunista Chino una nueva legitimidad basada en la representación de las fuerzas productivas, la cultura avanzada y los intereses fundamentales (China Daily, 2007). De esta construcción legitimadora bebe el actual *Chinese Dream* construido por Xi Jinping. Este se encuentra conformado por la combinación de un férreo nacionalismo basado en el discurso histórico de humillación occidental y los *unequal treaties* acompañado y de alguna manera soportado por el crecimiento económico, que en 1992 se convirtió en una cuestión política de respaldo al régimen (He, 2009). Internamente, el *Chinese Dream* significa que sólo el Partido Comunista Chino puede culminar los avances socio-económicos para alcanzar el estatus de país desarrollado, el objetivo marcado para 2050 por el propio Xi Jinping.. Mientras que internacionalmente permite al Partido Comunista Chino actuar de manera agresiva sobre ciertos asuntos como las disputas territoriales en el Mar de China Meridional u Hong Kong, en cuanto sus acciones son interpretadas internamente como la recuperación del estatus y poder internacional que le fue arrebatado en los cien años precedentes. Es decir, el nacionalismo chino justifica las acciones tomada por el Partido Comunista en cuanto estas están destinadas a recuperar y proteger los territorios que pertenecían a China antes de la gran humillación y así a su vez recobrar el prestigio del país como cuna de una gran civilización (Wang, 2013). En conclusión, el apodado *Chinese Dream* resulta esencial para legitimar al Partido Comunista Chino, pero resulta burdo entenderlo sólo como un elemento creado por el partido, sino que este se construye sobre un elemento identitario de la sociedad china que tiene unas fuertes raíces históricas. Ahora bien, si bien este sentimiento de humillación se encuentra implantado en la sociedad china como consecuencia de la propia historia del país, también es cierto que la campaña de educación patriótica implantada a partir de 1991 por Jiang Zemin ha colaborado en este respecto. En suma, el *Chinese Dream* se ha servido de los acontecimiento históricos para virar a la

población china hacia el nacionalismo como fuente de legitimación del poder hegemónico del Partido Comunista (Wang, 2008). Es en este contexto que el movimiento democrático de Hong Kong ha sido descrito por el nacionalismo característico del gobierno de Pekín como una herramienta de Occidente, cuyo objetivo último es subvertir a China y socavar su estabilidad (French, 2017). Al fin y al cabo Hong Kong representa para China la humillación colonial sufrida y la democracia es percibida como una herramienta de Occidente destinada a profundizar en esta herida.

3.1.2. La integridad territorial

Otro elemento que determina en gran medida la política del Partido Comunista Chino hacia Hong Kong es el de la integridad territorial. El gobierno de Pekín aspira a la total integridad de su territorio y muy en especial respecto de Hong Kong, en cuanto constituye la materialización del sentimiento de humillación colonial. Pero no resulta el único caso, asimismo ocurre respecto de Taiwán, el Tíbet, el Mar de China Meridional y los territorios en disputa con India en la frontera del Himalaya. Todos ellos entran dentro de las pretensiones de integridad territorial del gobierno chino que aspira a recuperar el territorio que considera les fue arrebatado. De especial relevancia para esta investigación es el caso de Taiwán, enmarcado dentro del *One China Principle*. Esta política defendida por el régimen comunista considera que existe una única China, la comunista y que dentro de ella se encuentra Taiwán (The Economist, 2017). Por lo tanto, China considera a Taiwán como una provincia de su propio país que deberá integrarse al mismo en un futuro. Por su parte, Taiwán defiende la *One China Policy* que establece la unificación de China pero sin especificar bajo qué régimen. Por consiguiente, en virtud de esta política la unificación de China no tiene por qué producirse exclusivamente bajo el régimen comunista.

En relación con la cuestión de la integridad territorial se encuentra el cambio en la estrategia de política exterior de China. Esta ha evolucionado desde la doctrina *Tao Guang Yang Hui* (o mantener un perfil bajo) de Deng Xiaoping a la doctrina de *Fen Fa You Wei* (o esforzarse por el éxito) de Xi Jinping (Chen, 2014). La principal diferencia entre ambas políticas es que la primera buscaba principalmente el crecimiento económico del gigante asiático manteniendo un perfil político bajo a nivel internacional y la segunda considera ambos factores interrelacionados (Yan, 2014). Con Xi Jinping, China ha adoptado un papel de líder en el contexto internacional que busca expandir su poder

político a la vez que su interés económico. Como resultado, China ha expandido sus esferas de poder e influencia en el sudeste asiático y en los países en vía de desarrollo.

3.1.3. El desarrollo económico del país

El desarrollo y la integración de China en la economía global han erosionado el papel protagonista de Hong Kong como ventana económica al mundo exterior. Si bien Hong Kong sigue siendo económicamente importante para China, el gobierno de Pekín está mucho más seguro de su propia posición económica y política, no teniendo que depender tanto de Hong Kong como centro financiero. Distintos autores coinciden en afirmar que a Hong Kong se le reconoció en gran parte un alto grado de autonomía en cuanto el gobierno chino se beneficiaba de su estatus como *hub* financiero para atraer inversores al país y de alguna manera tener acceso al sistema internacional globalizado. Sin embargo, el desarrollo de otros importantes centros financieros en el país como Shanghái o Shenzhen acompañado por la adhesión del país en 2001 a la Organización Mundial del Comercio (o «OMC») han reducido la importancia financiera de la región autónoma, lo que amenaza con desestabilizar el estatus autónomo de Hong Kong. Si bien en un primer momento las denominadas Zonas Económicas Especiales (o ZEE) ejercieron como puerto de entrada al comercio y a las inversiones extranjeras, las reformas requeridas para la adhesión de China a la OMC permitieron al país desarrollarse económicamente en su totalidad. Ahora bien, si bien China ya se encuentra abierta al comercio mundial, las ZEE continúan siendo centros financieros de vital importancia en el desarrollo económico del país. De acuerdo con datos de 2014, estas zonas generaron el 22% del PIB de China, atrajeron el 45% del total de la inversión extranjera directa nacional y el 60% de las exportaciones. Además fomentaron la industrialización, urbanización y la modernización agrícola (World Bank, 2015). Por su parte, la economía de Hong Kong ha pasado de constituir la misma cantidad que el 18,4% del PBI de China, al 2,7% en 2019 (Sin, 2019). En conclusión, el desarrollo económico de China significa una menor dependencia de Hong Kong, y por tanto un mayor riesgo para la autonomía política y económica de la región.

La fuerza de China en el plano económico ha supuesto que el país se haya convertido en una gran potencia política y diplomática que actúa como líder mundial, ejerciendo una importante influencia sobre muchos países y, especialmente, sobre los países en

desarrollo – a través de grupos como el G77 –. Así, el poder económico de China se ha cristalizado en una diplomacia económica y por ende política, en cuanto todos los actores internacionales desean comerciar con China, sucumbiendo estos ante sus pretensiones políticas de cara a proteger sus intereses económicos y comerciales. Ejemplo de ello, es la cuestión de Taiwán, en cuanto el país no es reconocido como tal por la mayoría de Estados y organizaciones internacionales, en el marco del *One China Policy*, en tanto que China amenaza con cortar relaciones económicas con aquellos países que lo hagan. Igualmente sucede respecto de Hong Kong, Tíbet o Xinjiang, probando así el gran poder de China en el contexto internacional, puesto que ninguna gran potencia mundial se ha enfrentado directamente contra el gigante asiático en tales cuestiones territoriales.

3.2. Limitaciones

3.2.1. Intereses internacionales

Los intereses de distintos países sobre Hong Kong han determinado su historia. A principios de la década de 1950, los principales intereses sobre Hong Kong eran los de Gran Bretaña y China. El interés de Gran Bretaña como potencia soberana imperial eclipsó al del resto de la comunidad internacional. Por su parte, China estaba centrada en la reconstrucción nacional tras su guerra civil (1927-1949), sin olvidar aun así la humillación sufrida en el siglo XIX, llegando a plantear a Estados Unidos la devolución del territorio, suscitando el interés de este como país defensor de la descolonización. Veinte años más tarde, en la década de los 70, Hong Kong alcanzó tal nivel de desarrollo económico, que la región se encontraba casi al mismo nivel económico que los países desarrollados de Occidente. Esto supuso el crecimiento del interés británico e internacional en Hong Kong que vieron en la región una excelente oportunidad comercial (Hook, 1997). Por tanto, numerosas empresas e instituciones internacionales invirtieron en la región, abriendo sedes que ejercen como puerta de acceso a los negocios en Asia. De esta manera, Hong Kong se convirtió en el centro financiero de una China en modernización como uno de los mayores *hub* financieros del mundo. La importancia de Hong Kong como centro de negocios radica en que ofrece un sistema judicial seguro basado en el derecho anglosajón, un funcionariado capaz, una economía abierta e integrada globalmente, una infraestructura eficaz y una ubicación geográfica óptima con un puerto abierto al comercio global.

Adicionalmente, los intereses que existen sobre Hong Kong, si bien mayoritariamente, no son únicamente económicos y comerciales, sino que determinados países tienen intereses políticos y diplomáticos en la región. Hong Kong se encuentra en la esfera de influencia de Occidente como región que cuenta con ciertos rasgos democráticos y un sistema económico capitalista. Reino Unido como antiguo poder colonial posee gran interés en los asuntos de la región. Asimismo, tiene una obligación especial respecto de aquellos que poseen un pasaporte británico especial, denominado *British National Overseas* (Gov.UK, s.f.). Este fue otorgado a tres millones de personas antes de la devolución de Hong Kong a China y si bien es vitalicio, todo aquel que no estuviera registrado antes de 1997 no puede optar a él (Díez, 2017). Ahora bien, Reino Unido no es el único país con intereses en Hong Kong, Estados Unidos como máximo exponente de la lucha contra el comunismo ejerce gran influencia sobre la región. De especial relevancia ha sido la firma por parte de Donald Trump del *Hong Kong Human Rights and Democracy Act*⁷ en noviembre de 2019. La legislación que fue promulgada en el marco de las protestas prodemocráticas y de la guerra comercial entre Estados Unidos y el gigante asiático tiene por objeto la salvaguarda de los derechos y libertades de Hong Kong y su protección como región autónoma. Ahora bien, este acto no es más que un gesto simbólico hacia la causa prodemócrata y las más de 1.000 empresas americanas afianzadas en la región autónoma (Leung, 2019). No obstante, ha generado el rechazo de las autoridades chinas y de Hong Kong que lo han condenado como una grave interferencia en los asuntos internos del país (Mitchell, Liu and Liu, 2019). En menor medida, también otras potencias democráticas como la Unión Europea y Japón defienden la autonomía de Hong Kong. La mayoría de estos países desean que Hong Kong desarrolle un verdadero régimen democrático para así blindar sus intereses económicos y además contener el modelo político chino en la región, enfortecido por la nueva política exterior *Fen Fa You Wei*. La contención es de especial relevancia respecto a Taiwán, en cuanto China posee aspiraciones a integrar la isla, lo cual supondría la expansión del modelo político chino como un modelo autoritario pero exitoso económicamente, alternativo al sistema democrático y capitalista occidental de la post-Guerra Fría.

⁷ Véase: <https://www.congress.gov/bill/116th-congress/house-bill/3289/text> [Último acceso: 19 de marzo de 2020]

3.2.2. Factor económico

Como ha sido explicado anteriormente, el desarrollo económico de China ha reducido la dependencia económica de Hong Kong como fuente de ingresos e inversión extranjera. Sin embargo, esta sigue existiendo. China depende de Hong Kong en cuanto constituye el tercer mayor centro financiero internacional después de Londres y Nueva York (Keatley, 2019) y en él operan 9.040 empresas chinas y extranjeras (Census and Statistics Department, 2019). Asimismo, Hong Kong resulta muy valioso para los negocios chinos *per se*. Entre 2010 y 2018, el 73% de las OPIs (oferta pública inicial) de las empresas de China continental en el extranjero se produjeron en Hong Kong (García-Herrero & Ng, 2019). Igualmente, la mayoría de empresas privadas chinas cotizan en la bolsa de la región autónoma. Los bancos chinos, propiedad del gobierno, también participan activamente de la economía de Hong Kong y poseen más activos que los de cualquier otro país, equivalentes al 9% del PIB de China (Sin, 2019). Es decir, si bien la importancia económica de Hong Kong se ha visto reducida a raíz del crecimiento económico de China esta no ha sido totalmente eliminada en cuanto el sistema económico chino no ofrece la seguridad jurídica y buen funcionamiento que caracterizan al sistema de Hong Kong.

3.2.3. Posicionamiento internacional

Como hemos explicado anteriormente, en virtud de la nueva doctrina de política exterior de Xi Jinping, *Fen Fa You Wei*, China pretende aumentar su influencia política. Ahora bien sus pretensiones de expansión se encuentran limitadas por su propio posicionamiento internacional. De un lado, China pretende integrar Hong Kong pero de otro se encuentra temeroso de que acontezca un nuevo Tiananmen que dinamitaría su posición internacional y sería castigado por la comunidad internacional. De otro, en cuanto desea además integrar Taiwán resulta importante para China que el *sistema One Country, Two Systems* funcione. Un desenlace violento o fallido del mismo implicaría una mayor dificultad a la hora de integrar pacíficamente Taiwán. Por ello, China se ve abocada a no utilizar la violencia para resolver la cuestión de Hong Kong en cuanto ello deslegitimaría su posición como nueva potencia mundial y dañaría sus pretensiones de reunificación territorial.

4. EL FUTURO DE HONG KONG

Llegados a este punto y habiendo analizado las raíces que nutren la crisis entre el régimen chino y la sociedad civil prodemocrática hongkonesa y también las variables que condicionan la evolución del conflicto, cabe ahora preguntarse acerca del futuro de la región autónoma. De este modo, se presentan tres futuros escenarios.

4.1. Hong Kong pasará a formar parte de China continental

En primer lugar, el propio diseño del régimen nos puede hacer pensar que Hong Kong pasará a integrarse en China como una ciudad más. Los artículos 5 de la Ley Fundamental y 3.12 de la Declaración Conjunta Sino-Británica coinciden en señalar que el sistema podrá alterarse a partir del del 30 de junio de 2047. La posibilidad de alterar el mismo, permitiría al gobierno chino integrar la región completamente perdiendo su estatus especial. En consecuencia, el régimen *One Country, Two Systems* habría servido como un régimen temporal para la paulatina integración de Hong Kong y por ende serviría como modelo para la posible integración futura de Taiwán. De tal manera se expresa Kenneth Ka-Loh Chan (2004), antiguo miembro electo del Consejo Legislativo de Hong Kong, que sostiene que el régimen de *One Country, Two Systems* es un régimen transitorio que tiene fecha de caducidad el 30 de junio de 2047. Asimismo, Robert Morris (2005), profesor de la Universidad de Hong Kong, afirma enfáticamente que la Ley Fundamental tiene una duración de 50 años y que por ende cualquier ley o interpretación que pretenda, por cualquier medio, prorrogar su vigencia más allá de esa fecha resultará *ultra vires* y por lo tanto nula. De esta manera, ocurriría que China, acabaría convirtiendo a Hong Kong en una ciudad portuaria más. Así, lo predijo el reputado politólogo, Alvin Rabushka, que en 1997 sostuvo que con el paso de los años el gobierno chino aumentaría su control sobre la región autónoma, eligiendo el gobierno, restringiendo las libertades civiles y controlando la economía a través de empresas chinas. Así, “*la cosmopolita ciudad internacional de Hong Kong se convertirá en otra ciudad costera china*” (Rabushka, 1997: 8). Del mismo modo, Steve Shipp (1995) trazó un paralelismo entre el futuro de Hong Kong a partir de 2047 y lo ocurrido en Weihai, ciudad portuaria de la costa noreste de China. La ciudad de Weihai fue arrendada originalmente a Gran Bretaña en 1898 junto con los Nuevos Territorios, siendo devuelta al dominio chino en 1930 con garantías comparables a las que se dieron a Hong Kong. Este acuerdo, alcanzado después de ocho años de negociaciones no incluyó disposiciones que reconocieran el autogobierno

local si bien reconocía un estatus especial a la ciudad. Ahora bien, el acuerdo acabaría siendo incumplido por el gobierno chino. Finalmente, la ciudad fue ocupada por Japón entre 1938 y 1945, y en 1949, durante la revolución comunista, pasó a convertirse en un enclave militar y por ende integrándose totalmente bajo el régimen comunista.

Del mismo modo que apuntan estos autores existen diversas variables analizadas anteriormente que nos indican que Hong Kong podría pasar a formar parte de China continental. En primer lugar, el propio marco jurídico del régimen *One Country, Two Systems* alberga esta posibilidad. Como ha sido explicado anteriormente, tanto los artículos 3.12 de la Declaración Conjunta como el artículo 5 de la Ley Fundamental reconocen la existencia del régimen especial hasta el 30 de junio de 2047. Si bien existen distintas interpretaciones acerca del verdadero significado de estas disposiciones en un primer momento nada nos puede hacer pensar que estas cláusulas no actúen con efectos suspensivos. Por tanto, desde el orden interno del propio *One Country, Two Systems* existe la posibilidad de que Hong Kong acabe convirtiéndose en el nuevo Weihai y por ende en una ciudad portuaria más como sostienen Shipp (1995) y Rabushka (1997). En segundo lugar, existen un grupo de variables propias de China y de Hong Kong que apuntan hacia esta hipótesis. De esta manera, respecto de China, existen una serie de factores que impulsan al país hacia la incorporación de la región autónoma bajo su régimen. En primer lugar, en comparación con 1997, China se ha desarrollado en todos los sentidos, pero de manera especial lo ha hecho económicamente desde su adhesión a la OMC en 2001. Hong Kong, si bien continúa siendo importante para el país, ya no constituye el único puerto de entrada de inversión y capital extranjero, en cuanto otras urbes Chinas se han convertido en importantes centros financieros. Del mismo modo, la propia sociedad se ha desarrollado y el nivel de vida de la mayoría de la población cosmopolita del gigante asiático se asemeja cada vez más al de la región autónoma. Esta equiparación en nivel de desarrollo ha supuesto el descenso de la dependencia de China en Hong Kong, lo que amenaza gravemente su régimen autónomo. En segundo lugar, Hong Kong constituye la mayor representación del denominado período de los cien años de humillación colonial y los intentos democráticos son vistos por el régimen de Pekín como un intento de Occidente de ahondar en esa herida. Es por ello, que la integración de Hong Kong supondría para China el redimirse de alguna manera de la humillación sufrida. Este sentimiento se encuentra reforzado por el nacionalismo que impregna a la

sociedad China actual, enfatizado por el *Chinese Dream* de Xi Jinping. A través del mismo, el régimen comunista legitima su poder y se sirve para reclamar su integridad territorial respecto de un territorio que le fue arrebatado en virtud de los *unequal treaties*. Por último, la nueva doctrina en política exterior de China, *Fen Fa You Wei*, pretende expandir el poder político de China y por ende sus esferas de influencia. Es por ello, que China a priori no permitiría que Hong Kong se convirtiera en un enclave exclusivamente bajo la influencia de Occidente a través del desarrollo de una democracia real pues esto amenazaría gravemente su posición de autoridad en la región.

Por otro lado, respecto a como sucedería esta integración, la opción más idónea para el régimen de Pekín resultaría el anexarse la región autónoma de manera pacífica en cuanto así podría exportar el modelo a Taiwán de cara a incorporar la isla bajo el régimen comunista en virtud del *One China Principle*. Ahora bien, a priori esta posibilidad parece inviable en cuanto las recientes manifestaciones analizadas demuestran que la sociedad civil hongkonesa se resistiría a perder su estatus especial, lo que resultaría en altercados violentos. Por último, respecto de Hong Kong *per se*, la alta fragmentación en el movimiento social prodemocrático, además del mayor peso demográfico en la región de la población proveniente de China continental, hace a la región especialmente vulnerable ante una posible anexión por parte de China. Solo a través del aglutinamiento de todas las fuerzas políticas simpatizantes de la autonomía de Hong Kong podría llegar a crearse una fuerza capaz de contestar un posible intento de anexión por parte de China.

4.2. Transición democrática

Varios analistas consideran que Hong Kong acabará finalmente por convertirse en una democracia a razón de los artículos 45 y 68 de la Ley Fundamental, bien antes del 30 de junio de 2047 o una vez llegue tal fecha. John Wilson (2019), que participó en la redacción de las leyes del gobierno de Hong Kong entre 1983 y 1996, y fue parte del gobierno de la región entre 2002 y 2004, argumenta que nada en la Ley Fundamental indica que el sistema comunista pasará a aplicarse o que los derechos y libertades existentes serán cancelados a partir de 2047. Wilson considera que la limitación temporal reflejada en el artículo 5 de la Ley Fundamental se introdujo más bien para garantizar que el sistema comunista no se aplicara en la región durante 50 años y no para indicar que una vez transcurrido dicho plazo Hong Kong pasaría a formar parte del régimen

comunista. Adicionalmente, argumenta que no existe ninguna decisión de la Asamblea Popular Nacional anexa a la Ley Fundamental que haga mención al período de 50 años y que la Ley Fundamental de Hong Kong a través de los artículos 8 y 73 contempla la posibilidad de modificar las leyes relativas al sistema de gobierno. En opinión de Wilson (2019), incluso en caso de que el régimen comunista fuera a aplicarse en Hong Kong esto no significaría que los derechos y libertades existentes serían eliminados, en cuanto China ya ha adoptado muchas de las características de la legislación de Hong Kong para mejorar su estatus comercial. Por tanto, y en conclusión del autor, no hay ninguna razón para suponer que el régimen del cual goza la región autónoma se vaya a suprimir a partir de 2047, sino que este va a avanzar hacia la democratización. Por otro lado, Peter C.H. Chan y Viviana Ponce de León Solís (2018) argumentan que Hong Kong ya se encuentra en un estatus de transición democrática, si bien este proceso se encuentra estancado a razón principalmente del choque de tradiciones constitucionales entre el Partido Comunista Chino y el gobierno de Hong Kong. Por una parte, el gobierno de Hong Kong basa su legitimidad en el principio de la delegación de poder, en virtud del cual el poder reside en el Partido Comunista Chino que le ha cedido a Hong Kong su régimen autónomo. Por otra, la población de Hong Kong desde la perspectiva liberal defiende la supremacía de la ley y la separación de poderes. Por ende, se produce un choque entre la tradición civil de la población de Hong Kong y la aquiescencia del gobierno de la región autónoma ante la intromisión China en la tradición constitucional de la región autónoma.

De acuerdo con los analistas más optimistas, la evolución natural del régimen de Hong Kong culminará con la implementación de un verdadero régimen democrático. A favor de esta hipótesis, puede argumentarse que el propio régimen jurídico alberga tal posibilidad. De esta manera, los artículos 45 y 68 de la Ley Fundamental sostienen que el objetivo último es la elección por sufragio universal del Jefe del Ejecutivo y del Consejo Legislativo. De igual manera, el sistema reconoce la separación de poderes y una completa relación de derechos y libertades fundamentales que construyen el marco necesario para la implantación de un verdadero sufragio universal. Es este régimen híbrido caracterizado por reconocer ciertos elementos democráticos, pero que carece de un verdadero sufragio universal, lo que convierte a Hong Kong en un autoritarismo competitivo altamente inestable, que continuará siéndolo hasta que o bien China imponga su régimen, o se alcance la democracia real. Sirviéndonos de la teoría de la

democratización de regímenes híbridos desarrollada por Steven Levitsky y Lucan Way (2010), puede argumentarse que Hong Kong podría alcanzar el verdadero desarrollo democrático en cuanto que cumple, hasta cierto punto, con los tres factores necesarios para ello: dependencia de poder, movimientos sociales y vínculos internacionales. En primer lugar, respecto de la dependencia de poder, si bien de manera más reducida, China todavía depende de Hong Kong como *hub* financiero. Hong Kong constituye el tercer centro financiero más grande del mundo y las propias empresas chinas se lucran de ello en cuanto realizan ahí sus OPIs y participan activamente de su economía. En segundo lugar, si bien fragmentado, existe un movimiento social efervescente que se moviliza cada vez más a favor de la democracia. Ejemplo de ello son las últimas movilizaciones acontecidas en 2019. Por último, Hong Kong posee fuertes vínculos internacionales con potencias de Occidente, en especial con Reino Unido, como antigua colonia británica, y con Estados Unidos, como la principal potencia que se enfrenta al régimen comunista chino, en especial desde la elección de Donald Trump como presidente. Otro factor relacionado con las movilizaciones sociales mencionadas y que impulsa el posible desarrollo democrático es la existencia del localismo como identidad propia de parte de la población de Hong Kong que se distingue a sí misma de la de China continental. Esta identidad se construye a través de tres pilares: la diferencia lingüística, las divergencias en estilos de vida y la influencia occidental. Por último, respecto de China, el factor que influiría en una improbable aceptación por parte del régimen de Pekín de un desarrollo democrático en la región sería la protección de su posicionamiento internacional. Es decir, Hong Kong como régimen altamente inestable, a priori, siempre va a sufrir de fuertes movilizaciones sociales y, por ende, de altercados. La cuestión reside en que el gobierno de Pekín no puede permitirse reprimir las movilizaciones civiles de manera visiblemente violenta – a través de por ejemplo el envío del ejército – en cuanto esto supondría la deslegitimación total del régimen *per se* respecto de la propia población china que podría considerar un acontecimiento así como un “nuevo Tiananmen” y respecto de la comunidad internacional, que condenaría tal acto, erosionando el papel de China como potencia internacional. Por tanto, si bien hemos podido observar que la mayoría de protestas de Hong Kong han sido reprimidas con violencia, China se ve obligado a medir su uso de la fuerza, pues un crecimiento en la violencia haría peligrar su posición de poder tanto a nivel interno como a nivel internacional e impediría exportar en un futuro el modelo *One Country, Two Systems* a Taiwán. Por ello, en caso de que las movilizaciones

populares crecieran de manera desmesurada en la región autónoma y la represión fuera la única herramienta para anularlas, podría darse el caso de que China optara por aceptar la implantación del sufragio universal en Hong Kong. Si bien tal posibilidad resulta improbable, a día de hoy puede razonarse que la razón principal por la cual China se ha abstenido de intervenir en la región de manera abierta a través de la violencia desmesurada ha sido para proteger su posicionamiento internacional como alternativa al bloque capitalista de Occidente y para preservar la legitimidad del Partido Comunista.

4.3. El régimen actual perdurará en el tiempo

En un punto intermedio, se encuentra la hipótesis de que el régimen actual de Hong Kong perdurará en el tiempo por lo menos hasta 2047, excepto que se dé un cambio drástico de las circunstancias. Utilizando el símil de una balanza, y teniendo en cuenta que estas variables no se comportan como compartimentos estanco y se encuentran interrelacionadas, por un lado encontramos la pretensión china de avanzar en la compleción de su integridad territorial, apoyada por su nacionalismo y esferas de influencia, e impulsada por el desarrollo político y económico del país. En el otro lado de la balanza, nos encontramos con la fuerza de las movilizaciones populares recientes y con las limitaciones de China, es decir, el riesgo reputacional para su posicionamiento internacional, el peso de los intereses extranjeros en la región autónoma y la dependencia económica del modelo desarrollado en Hong Kong. Todo ello, teniendo en cuenta que nos encontramos ante un autoritarismo competitivo y por ende altamente inestable, lo que significará que si bien el sistema de *One Country, Two Systems* sobrevivirá, perdurará la brecha entre la sociedad civil de Hong Kong y el régimen chino.

La mayoría de autores se manifiestan a favor de esta hipótesis. Así, Benny Tai (2007), académico jurídico y líder de *Occupy Central*, señala que si bien es inusual que una constitución (en referencia a la Ley Fundamental) establezca expresamente su término temporal, como queda reflejado en el artículo 5, el objetivo de tal disposición no es el de acotar temporalmente la existencia del régimen de la región autónoma, sino el de proteger al mismo durante 50 años. Por ende, estima que de acuerdo a la actuación del Gobierno chino, que considera ha respetado la Ley Fundamental como un instrumento legal vinculante, se puede esperar razonablemente que el régimen constitucional de Hong Kong perdure aún después de 2047. Del mismo modo se manifiesta Mike Rowse (2018),

antiguo director de InvestHK, argumentando que la Ley Fundamental es una ley permanente que durará hasta que sea derogada, lo que no significa que esta no pueda ser enmendada. Es decir, que la Ley Fundamental puede ser modificada de cara a eliminar la limitación temporal. Igualmente, se refiere al artículo 5 de la misma, en cuanto señala que si bien la limitación temporal existe no hay referencia alguna al futuro tras esa fecha. Por ello, considera que lo más probable es que se sucedan una serie de cambios, sin que ello signifique que Hong Kong termine por integrarse en el régimen comunista. Danny Gittings (2011), considera que la importancia como tal de la fecha del 30 de junio de 2047 está sobrevalorada. Esto se debe a que si bien puede considerarse deseable, e incluso vital, una mayor clarificación, a medida que se aproxime la fecha señalada, las disposiciones existentes en la Ley Fundamental de Hong Kong ya prevén su propia validez tras esta fecha. Ahora bien, transcurrida la misma, China podrá realizar cambios fundamentales en el régimen de la región autónoma. Con todo, el profesor adjunto de la universidad de Hong Kong aboga por la continuidad del estatus de Hong Kong en cuanto a que, en primer lugar, ningún otro documento internacional o constitucional relativo al futuro de Hong Kong menciona explícitamente la fecha del 30 de junio de 2047. Asimismo, en segundo lugar, argumenta que de la propia interpretación literal del artículo 5 de la Ley Fundamental se desprende que el sistema perdurará en el tiempo. Por último, señala que en el pasado ningún líder chino sugirió la intención de imponer un sistema socialista en Hong Kong después del 30 de junio de 2047. Así, el profesor Gittings (2011) introduce un análisis de la literalidad del artículo 5 de la Ley Fundamental⁸. Según este, y teniendo en cuenta la redacción en inglés de la Ley Fundamental, la coma que separa el artículo en dos cláusulas viene a significar que la segunda cláusula, que garantiza que *“el sistema y el modo de vida capitalistas anteriores permanecerán inalterados”*, se limita expresamente a un período específico de cincuenta años. Mientras que, la primera cláusula, que garantiza que *“el sistema y las políticas socialistas no se practicarán en la Región Administrativa Especial de Hong Kong”*, no parece estar sujeta a ninguna limitación temporal. La versión de la Ley Fundamental en chino, que prevalece en caso de discrepancia entre los dos textos, es todavía más ambigua, en cuanto la referencia a *“inalterados durante 50 años”* se encuentra precedida por una coma, separando este

⁸ Este establece: *“El sistema y las políticas socialistas no se practicarán en la Región Administrativa Especial de Hong Kong (primera cláusula), y el sistema y el modo de vida capitalistas anteriores permanecerán inalterados durante 50 años (segunda cláusula)”*.

límite temporal de la cláusula que establece que “*el sistema y el modo de vida capitalistas anteriores permanecerán*”, lo que hace que no quede claro con precisión lo que significa la referencia a los cincuenta años. Es por ello, que según Gittings (2011) la referencia a la limitación temporal en la segunda cláusula del artículo 5 debe entenderse como una referencia únicamente al período mínimo durante el cual se aplica la garantía de no introducir cambios fundamentales en el sistema capitalista y el modo de vida de Hong Kong. Por ello, concluye que si bien la importancia del 30 de junio de 2047 para el futuro de Hong Kong no debe ser negada, tampoco ha de ser exagerada. Por su parte Jonathan Robinson (2018), afirma que independientemente de las intromisiones de Pekín en el régimen de Hong Kong, es probable que el sistema *One Country, Two Systems* persista debido a tres razones. En primer lugar, porque el sistema facilita la estabilidad necesaria para que Hong Kong siga ejerciendo como un centro financiero a nivel mundial, el cual sirve los intereses económicos de China continental. Por ello, y debido a que el gobierno chino deriva gran parte de su legitimidad del crecimiento económico, cualquier cambio que pudiera atentar contra este crecimiento no sería deseable. En segundo lugar, la Declaración Conjunta de 1984 es una prueba de fuego de la dedicación de China al orden internacional. Si bien Gran Bretaña no posee ningún mecanismo directo para hacer cumplir la Declaración Conjunta, Pekín es sin duda muy consciente de las consecuencias internacionales que puede acarrear el incumplimiento por su parte de un tratado vinculante. Por último, el régimen *One country, Two systems* es considerado como un posible modelo a utilizar en la reunificación pacífica de Taiwán con la República Popular China, y su éxito constituye un instrumento diplomático útil para Pekín. La suspensión del régimen por parte del gobierno de Xi Jinping eliminaría cualquier atractivo que pudiera existir en Taiwán para una reunificación pactada. Así lo hemos observado en la reelección de la independentista Tsai Ing-wen como presidenta de Taiwán, como consecuencia en parte de las protestas de Hong Kong que han movilizado al electorado joven. En conclusión, Robinson (2018) alega que el régimen de Hong Kong perdurará en el tiempo, pero no se convertirá en una democracia liberal, en cuando el régimen de la región autónoma constituye un compromiso sobre lo que el Partido Comunista Chino puede tolerar bajo su gobierno en virtud de las limitaciones políticas y económicas a las que se encuentra sometido.

Por tanto, retomando el símil anterior, la balanza se encuentra prácticamente equilibrada y es por ello que, en base a nuestra investigación, esta hipótesis parece la más acertada. El propio régimen jurídico actual ilustra esta hipótesis, en cuanto constituye un régimen democrático que no ve un efectivo desarrollo práctico. También lo hacen los acontecimientos actuales, en cuanto las manifestaciones contra la ley de extradición significaron que el gobierno de Hong Kong abandonara su pretensión de aprobar tal ley, pero no sucumbiera ante las pretensiones democráticas. De esta manera lo que se puede observar es que nos encontramos ante un punto intermedio entre las aspiraciones chinas y las de los prodemócratas de Hong Kong. No obstante, es importante tener en cuenta que en cualquier momento puede producirse un cambio en el régimen de Hong Kong que será propiciado más probablemente por una acción de China – bien sucumbiendo ante la presión internacional y reconociendo la democracia en Hong Kong o incorporando la región en virtud de su aspiración a la integridad territorial – que por la acción de la sociedad civil de Hong Kong *per se*, en cuanto China posee un gran poder económico que se traduce en un fuerte poder político y diplomático.

Es por ello, que si bien lo más plausible es que el régimen perdure en el tiempo nos encontramos ante un futuro en parte incierto, principalmente porque algunos expertos consideran que el régimen de China continental acabará por asemejarse en gran parte al de Hong Kong. Así, el antiguo decano de la universidad de Hong Kong y especialista en derecho constitucional, Johannes Chan (2002), argumenta que el destino del sistema *One Country, Two Systems* es incierto, en cuanto no queda claro en su diseño si el objetivo final del mismo es mantener dos sistemas igualmente prósperos pero diferentes, o tratar de asimilar el régimen de Hong Kong, política, jurídica, cultural e ideológicamente al sistema de China continental. Añade que mientras no exista un destino claro existirán tensiones entre aquellos que desean mantener la tradición liberal de Hong Kong y aquellos que pretenden que esta región se asimile al sistema comunista. Asimismo, plantea la cuestión de si realmente existirán diferencias significativas entre el sistema capitalista de Hong Kong y el sistema socialista en China continental, en cuanto ambos sistemas cada vez se asemejan más. Considera que si la tendencia actual continúa puede que no existan grandes diferencias entre los dos sistemas a fecha del 30 de junio de 2047.

G. CONCLUSIÓN

El objetivo de este trabajo es el de dar respuesta a la pregunta de investigación principal: ¿abandonará Hong Kong su régimen híbrido para así alcanzar el sufragio universal o por el contrario pasará a formar parte de China continental como una ciudad costera más?. Para dar respuesta a esta incógnita, se ha partido de la exposición de la finalidad y los motivos de la investigación. Los motivos radican en la importancia de la cuestión, no solo para Hong Kong y China, sino para los actores internacionales en general, y para Taiwán en particular. En segundo lugar, con el objetivo de entender el pasado para así predecir el futuro, un análisis histórico ha sido presentado. En tercer lugar, esta investigación ha construido un marco teórico destinado a aportar las teorías necesarias para abordar los distintos factores legales y sociopolíticos que influyen el devenir de las relaciones sino-hongkonesas. Posteriormente, los objetivos, preguntas y metodología de la investigación han sido expuestos. Finalmente, se ha presentado el análisis y discusión, como grueso del trabajo.

Respecto del contexto histórico destacan las Guerras del Opio, que supusieron para China la pérdida de la región de Hong Kong al igual que la imposición de unas condiciones comerciales muy desfavorables. No fue hasta 1982, cuando Gran Bretaña y China comenzaron a negociar acerca del futuro de la región de Hong Kong. Dos años más tarde, se firmó la Declaración Conjunta Sino-Británica, la cual suponía la devolución de Hong Kong a China a partir de 1997. Tras la firma de la Declaración Conjunta comenzó el proceso de elaboración de la Ley Fundamental de Hong Kong, con el objetivo de que actuara como constitución. El proceso de negociación se extendió desde 1985 a 1990, y en él, la población de Hong Kong tuvo una escasa participación. Finalmente, una vez aprobados ambos textos legislativos, el 30 de junio de 1997 el proceso de devolución se formalizó entrando en vigor la Ley Fundamental y pasando la ciudad a formar parte del sistema *One Country, Two Systems*.

El marco teórico se construye alrededor de cuatro teorías o fenómenos. En primer lugar, el régimen de Hong Kong se enmarca dentro de las teorías sobre regímenes híbridos, y en concreto, constituye lo que los expertos denominan un autoritarismo competitivo o liberal. Esto se debe a que el régimen de la región autónoma reconoce y respeta las libertades fundamentales pero no existen verdaderas elecciones democráticas. Como

consecuencia, el régimen es altamente inestable puesto que la existencia de ciertos elementos democráticos abre en el imaginario de la sociedad civil una ventana de oportunidad hacia un desarrollo democrático, lo que choca con el gobierno en el poder, que busca prolongar su autoridad. En segundo lugar, el estudio de los fenómenos de democratización permite determinar si Hong Kong podría convertirse en una verdadera democracia. Para ello deben analizarse tres prismas o factores: la dependencia de poder, la influencia de los movimientos sociales y la clase media y la importancia de los vínculos internacionales. Respecto del primer factor, podemos afirmar que existe una dependencia recíproca entre Hong Kong y China. Respecto de los movimientos sociales, si bien estos existen, según algunos autores carecen de verdadera ambición política y se encuentran altamente fragmentados. Asimismo, el prisma de la teoría de las democracias contingentes, explica porque parte de la clase media de Hong Kong no apoya la lucha democrática, en cuanto esta protege sus propios intereses. Por último, Hong Kong se encuentra estrechamente vinculado con Occidente, en especial con Gran Bretaña como antigua potencia colonial. Por ende, analizados los factores que definen los procesos de democratización, puede afirmarse que si bien Hong Kong cumple con ellos, los hace de manera parcial, quedándose a medio camino en el proceso de democratización. El tercer elemento del marco teórico lo constituye las teorías identitarias; el nacionalismo chino y el localismo. El origen del nacionalismo chino se encuentra en el culturalismo, basado en la concepción de superioridad del pueblo chino y en los valores comunes confucianos. No obstante, la crisis de los *three beliefs* en los 90 supuso que quedara relegado a favor del nacionalismo. Enfrentándose al nacionalismo chino se encuentra el fenómeno del localismo de Hong Kong, que defiende la identidad propia de la región autónoma. Dentro de este fenómeno, encontramos dos facciones, la moderada liderada por los pandemócratas que creen en la coexistencia de Hong Kong dentro de China y la demócrata más férrea liderada por grupos como *Occupy Central*, *Scholarism* o *Demosito*. Por último, la teoría de la socialización nos permite entender tanto a nivel nacional como internacional, cómo los distintos actores comparten determinados valores, hábitos y actitudes. Como consecuencia del proceso de socialización a nivel internacional surgen las esferas de influencia, como formaciones internacionales de ideario similar donde un Estado ejerce un poder de influencia superior a los demás. En la actualidad, existen dos grandes esferas de influencia, la occidental capitalista y democrática liderada por Estados

Unidos y la comunista y autoritaria liderada por China. Entre ambas se encuentra Hong Kong.

El análisis y discusión se construye en cuatro grandes bloques. El primer bloque hace referencia al análisis del estatus actual del régimen *One Country, Two Systems*. El régimen reconoce la existencia de una región autónoma, democrática y capitalista por lo menos hasta el 30 de junio de 2047. Asimismo, garantiza la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales así como la separación de poderes, pero no admite el sufragio universal. El poder legislativo es ejercido por el Consejo Legislativo, conformado por 70 miembros. El ejecutivo se encuentra conformado por el Presidente de Hong Kong y su gabinete, elegidos por un comité electoral que asegura la defensa de los intereses de la matriz empresarial y el gobierno central chino. Por último, el poder judicial es a priori independiente, no obstante en virtud del artículo 158 de la Ley Fundamental el gobierno central chino se ha reservado la potestad de interpretar los asuntos que le conciernan. En conclusión, del análisis del estatus actual se desprende que, si bien los instrumentos jurídicos diseñan un marco democrático, este no encuentra un verdadero desarrollo práctico.

El segundo bloque se refiere al localismo de Hong Kong en cuanto constituye el factor que impulsa los movimientos democráticos. Este localismo encuentra su origen en el fin de la guerra civil china en 1949, cuando numerosos simpatizantes del Kuomintang se refugiaron en Hong Kong. El paso de los años hizo que se forjara una distinción identitaria entre la población de la región autónoma y China continental. Esta no se produjo como resultado de diferencias étnicas, culturales ni formas de vida *per se*, sino a razón de la disparidad de estilos de vida, acompañado de la diferencia lingüística, la influencia histórica capitalista y occidental de la juventud de Hong Kong y las características del régimen como autoritarismo competitivo. Así, el desarrollo del localismo ha propiciado la sucesión de una serie de movilizaciones populares de gran envergadura. En el año 2014, la “Revolución de los Paraguas” ocupó pacíficamente los barrios centrales de Hong Kong durante 79 días reclamando la implantación democrática. A finales de 2019 la apertura de un debate sobre una ley de extradición que permitiría enviar acusados de Hong Kong a China para ser juzgados supuso que se sucedieran numerosas manifestaciones

exponencialmente más violentas y multitudinarias a favor de la democracia en Hong Kong.

El tercer gran bloque del análisis examina la posición de China ante el desafío democrático en la región. Este queda a su vez dividido en dos sub-secciones: las fortalezas de China o factores que impulsan a China a integrar Hong Kong y las debilidades o elementos que delimitan las aspiraciones integradoras del país. Respecto de las fortalezas, encontramos en primer lugar el *Chinese Dream* de Xi Jinping y el nacionalismo chino. Este se remonta al período de los cien años de humillación colonial y a los *unequal treaties* firmados por China. No obstante, el viraje nacionalista, como lo conocemos hoy en día, se produjo con la *three beliefs crisis*, ante la cual Jiang Zemin buscando legitimar de nuevo al Partido Comunista presentó los *three represents*. De esta construcción legitimadora, bebe el actual *Chinese Dream* construido por Xi Jinping. En segundo lugar, China aspira a la integridad territorial, en especial respecto de Hong Kong, en cuanto su integración puede servir de modelo para la futura anexión de Taiwán bajo el *One China Principle*. Asimismo, la nueva estrategia de política exterior de China, *Fen Fa You Wei*, busca no solo el desarrollo económico del país sino que también pretende aumentar su poder político. Por último, la adhesión a la OMC y el desarrollo de las urbes chinas ha supuesto el rápido desarrollo económico del país, reduciendo la dependencia en Hong Kong como centro financiero. Respecto de los factores que limitan las acciones de China, en primer lugar, existen pluralidad de intereses internacionales en la región que restringen las pretensiones chinas. En segundo lugar, si bien el desarrollo económico de China ha reducido su dependencia en Hong Kong, esta sigue existiendo en cuanto la región autónoma constituye el tercer centro financiero más grande del mundo y las empresas chinas se benefician de ello. Por último, el propio posicionamiento internacional del país ejerce como contrapeso, puesto que un desenlace violento o fallido del sistema *One Country, Two Systems* supondría una mayor dificultad a la hora de integrar Taiwán y sería castigado por la comunidad internacional.

Finalmente, en el cuarto y último bloque, todos estos factores han sido aplicados a tres posibles escenarios: (i) Hong Kong pasará a formar parte de China continental, (ii) Hong Kong se convertirá en una democracia o (iii) el régimen actual perdurará en el tiempo. Respecto de los mismos, la hipótesis más acertada parece ser que el régimen de Hong

Kong perdurará en el tiempo en cuanto existen diversas variables contrapuestas que de alguna manera “equilibran la balanza”. En primer lugar, el régimen jurídico actual se encuentra en un punto intermedio, en cuanto por un lado existe una limitación temporal recogida en los artículos 3.12 de la Declaración Conjunta y 5 de la Ley Fundamental y por otro, se prevé el objetivo final de implantar un sufragio universal en los artículos 45 y 68 de la Ley Fundamental. Respecto de los factores sociopolíticos propios de China, nos encontramos ante un régimen altamente nacionalista que desea redimirse del periodo de los cien años de humillación colonial del cual Hong Kong es su máximo exponente. Asimismo, el gigante asiático ha desarrollado una menor dependencia económica de Hong Kong y aspira a la integridad territorial y a aumentar sus esferas de influencia en la región. Ahora bien, su acción se encuentra limitada por su propio posicionamiento internacional y por sus aspiraciones futuras de integrar Taiwán bajo el régimen comunista. Respecto de Hong Kong nos encontramos ante un creciente movimiento localista que aspira a la verdadera autonomía de la región y al desarrollo democrático. El movimiento se sirve de la importancia económica de la región como centro financiero así como de su influencia y vínculos occidentales para impulsar sus pretensiones. Ahora bien, en cuanto este movimiento se encuentra altamente fragmentado no consigue construir una verdadera fuerza capaz de enfrentarse al régimen de Pekín.

En conclusión, en cuanto nos encontramos ante varios factores legales y sociopolíticos contrapuestos, la hipótesis más factible en base a nuestro análisis respecto de la pregunta de investigación parece ser que el régimen de *One Country, Two Systems* continuará existiendo a partir de 2047. No obstante, en cuanto nos encontramos en el marco de las ciencias políticas, el futuro es en parte incierto y por ello podría ocurrir que finalmente se cumpliera otra hipótesis. En caso de que esto aconteciera, esta investigación resulta igualmente relevante en cuanto ofrece un análisis de las pretensiones de las partes que podría ayudar al lector a entender el desenlace final.

H. BIBLIOGRAFÍA

Amnesty International (2019). Hong Kong protests explained. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2019/09/hong-kong-protests-explained/>

Amnesty International (2019). Verified: Hong Kong police violence against peaceful protesters. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2019/06/hong-kong-police-violence-verified/>

Arranz, A. & Lam, J (2019). From Occupy 2014, to protests 2019. South China Morning Post, 28 de septiembre de 2019. Recuperado de <https://multimedia.scmp.com/infographics/news/hong-kong/article/3030696/from-occupy-to-hong-kong-protests/index.html>

Ash, R. (2003). Hong Kong in transition: one country, two systems. Londres; Nueva York: Routledge Curzon: Centre for the Study of Globalisation and Regionalisation.

Azkin, B. (1964). State and Nation. Londres: Hutchinson. Pp. 7 - 10.

Bellin, E. (2000). Contingent Democrats: Industrialists, Labor, and Democratization in Late-Developing Countries. World Politics, 52(2). Pp. 175 - 205.

Berger, M. (2019). A breakdown of the death tolls in some of the more-high-profile protests around the world. The Washington Post, 15 de noviembre de 2019. Recuperado de <https://www.washingtonpost.com/world/2019/11/15/breakdown-death-tolls-some-more-high-profile-protests-around-world/>

Boniface, D. & Alon, I. (2010). Is Hong Kong Democratizing? Asian Survey, 50(4). Pp. 786 - 807.

Buckley, C. & Wong, A. (2014). At 17, Setting Off Protests That Roil Hong Kong. The New York Times, 1 de octubre de 2014. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2014/10/02/world/asia/hong-kong-china-democracy-protests-students.html>

Buckley, R. (1997). Hong Kong: the road to 1997. Nueva York: Cambridge University Press.

Census and Statistics Department, The Government of the Hong Kong Special Administrative Region (2019). Companies in Hong Kong with Parent Companies Located outside HK. Recuperado de <https://www.censtatd.gov.hk/hkstat/sub/sc360.jsp>

Chan, J. (2002). The first Tung Chee-hwa Administration – The First Five Years of the Hong Kong Special Administrative Region. Hong Kong: The Chinese University Press.

Chan, K. (2004). One Country and Two Systems: Where is the Line? En Y. Wong (Ed.), “One Country, Two Systems” in Crisis – Hong Kong’s transformation since the Handover. Lanham: Lexington Books. Pp. 35 - 60.

Chan, P. & Ponce de León Solís, V. (2018). La búsqueda de la democracia en Hong Kong: ¿un caso de Realpolitik o un conflicto de Doctrina Constitucional?. Research Gate. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/328542697_La_búsqueda_de_la_democracia_en_Hong_Kong_un_caso_de_Realpolitik_o_un_conflicto_de_Doctrina_Constitucional

Chen, D. (2014). Chinese Foreign Policy Needs Major Reform. The Diplomat, 21 de agosto de 2014. Recuperado de <https://thediplomat.com/2014/08/chinese-foreign-policy-needs-major-reform/>

Cheung, A. (2014). Road to Nowhere: Hong Kong's Democratization and China's Obligations Under Public International Law. Brooklyn Journal of International Law, Vol. 40, No. 2. Pp. 465 - 545.

Cheung, G. (2019). Explainer: What is the Sino-British Joint Declaration and what does it have to do with Hong Kong’s extradition crisis? South China Morning Post. Recuperado de <https://www.scmp.com/print/news/hong-kong/politics/article/3017318/explainer-what-sino-british-joint-declaration-and-what-does>

China Daily (2007). Three Represents, 10 de julio de 2007. Recuperado de https://www.chinadaily.com.cn/china/2007-07/10/content_6142053.htm

Ching, F. (1996). Hong Kong and China: "one country, two systems"? Nueva York: Foreign Policy Association.

Dahl, R. A. (1971). Polyarchy. New Haven: Yale University Press.

Davis, M. C. (2007) Interpreting Constitutionalism and Democratization in Hong Kong. En F. H., Harris L., Young S.N.M (Eds), Interpreting Hong Kong's Basic Law: The Struggle for Coherence. Nueva York: Palgrave Macmillan. Pp .77 - 95.

Diamond L., Linz J. & Lipset S. M. (1988). Democracy in developing countries. Boulder, CO: Lynne Rienner.

Diamond, L. (2002). Elections Without Democracy: Thinking About Hybrid Regimes. Journal of Democracy 13(2). Pp. 21 - 35.

Diez, P. (2017). Los británicos de Hong Kong quieren emigrar por miedo a China. ABC Internacional, 3 de julio de 2017 Recuperado de https://www.abc.es/internacional/abc-britanicos-hong-kong-quieren-emigrar-miedo-china-201707030140_noticia.html

Etzioni, A. (2015). Spheres of influence: reconceptualization. Fletcher Forum of World Affairs, 39(2). Pp. 117 - 132.

Fanjul, E. (2009). El Consenso de Pekín: ¿un nuevo modelo para los países en desarrollo? (ARI). Real Instituto Elcano. Recuperado de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/cooperacion+y+desarrollo/ari122-2009

Faure, D. (1997). Reflections on Being Chinese in Hong Kong. En J.M. Brown & R. Foot (Eds.), Hong Kong's transitions, 1842-1997. Londres: Palgrave Macmillan. Pp. 103 - 120.

Fong, B. (2013). State-Society Conflicts under Hong Kong's Hybrid Regime: Governing Coalition Building and Civil Society Challenges. Asian Survey, 53(5). Pp. 854 - 882.

French, H (2017). Is it too late to save Hong Kong from Beijing's authoritarian grasp? The Guardian, 21 de marzo de 2017. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/2017/mar/21/hong-kong-china-authoritarian-democracy-one-country-two-systems>

García-Herrero, A. & Ng, G (2019). Does Hong Kong Still Matter to China Economically? Brink, 26 de agosto de 2019. Recuperado de <https://www.brinknews.com/does-hong-kong-still-matter-to-china-economically/>

Gittings, D. (2011). What will happen to Hong Kong after 2047? California Western International Law Journal, Vol. 42, No. 1. Pp. 37 - 60.

Gittings, D. (2013). Separation of Powers Under the HK Basic Law. SSRN. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2412448

Gov.UK (s.f.). Types of British nationality – British national (overseas). Recuperado de <https://www.gov.uk/types-of-british-nationality/british-national-overseas>

GovHK (2019). Hong Kong: The Facts – Government Structure. Recuperado de https://www.gov.hk/en/about/abouthk/factsheets/docs/government_structure.pdf

GovHK (2019). Number of arrest by Police. Recuperado de <https://www.info.gov.hk/gia/general/201911/27/P2019112700390.htm>

GovHK (2020). Hong Kong: The Facts. Recuperado de <https://www.gov.hk/en/about/abouthk/facts.htm>

Graham-Harrison, E. & Yu, V. (2019). Hong Kong leader suspends extradition bill amid protest pressure. *The Guardian*, 15 de junio de 2019. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/2019/jun/15/hong-kong-leader-carrie-lam-extradition-bill-delay-protests-china>

Griffiths, J. (2019). The return of Hong Kong's umbrella Movement. *CNN*, 13 de junio de 2019. Recuperado de <https://edition.cnn.com/2019/06/12/asia/hong-kong-umbrella-extradition-intl-hnk/index.html>

Harrison, J. (1969). *Modern Chinese Nationalism*. Nueva York: Hunter College of the City University of New York. Pp. 2.

Hass, B. (2017). Hong Kong elections: Carrie Lam voted leader amid claims of China meddling. *The Guardian*, 26 de marzo de 2017. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/2017/mar/26/hong-kong-chooses-new-leader-amid-accusations-of-china-meddling>

He, K. (2009). *Institutional Balancing in the Asia Pacific: Economic Interdependence and China's Rise*. Londres: Routledge. Pp. 16 - 25.

Heintze, H. (1998). Legal Understanding of Autonomy. En M. Suksi (Ed.), *Autonomy: Applications and Implications*. La Haya; Boston: Kluwer Law International. Pp. 7 - 33.

Hernandez, J. (2019). Hong Kong Protesters Storm Legislature, Dividing the Movement. *The New York Times*, 1 de julio de 2019. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2019/07/01/world/asia/china-hong-kong-protest.html>

Hook, B. (1997). National and International Interests in the Decolonisation of Hong Kong, 1946–97. En J.M. Brown & R. Foot (Eds.), *Hong Kong's transitions, 1842-1997*. Londres: Palgrave Macmillan. Pp. 84 - 102.

Huntington, S. P. (1984). Will more countries become democratic? *Political Science Quarterly*, Vol. 99, No. 2. Pp. 193 - 218.

Hsin-Chin, K. (1999). Power Dependence and Democratic Transition: The Case of Hong Kong. *The China Quarterly*, No. 128. Pp. 774 - 793.

Iyengar, R. (2014). 6 Questions You Might Have About Hong Kong's Umbrella Revolution. *Time*, 5 de octubre de 2014. Recuperado de <https://time.com/3471366/hong-kong-umbrella-revolution-occupy-central-democracy-explainer-6-questions/>

Johnston, A. (1995). *Cultural Realism – Strategic Culture and Grand Strategy in Chinese History*. Princeton, NJ: Princeton University Press. Pp. 248 - 266.

Johnston, A. (2008). *Social States: China in International Institutions, 1980-2000*. Princeton, NJ: Princeton University Press. Pp. 1 - 45.

Kang-chung, N. (2015). The road to universal suffrage: A timeline of Hong Kong's journey to votes for all. *South China Morning Post*, 22 de abril de 2015. Recuperado de <https://www.scmp.com/news/hong-kong/politics/article/1773233/road-universal-suffrage-timeline-hong-kongs-journey-votes>

Keatley, R. (2019). China Will Rein in Hong Kong Through Its Economy. *The National Interest*, 13 de septiembre de 2019. Recuperado de <https://nationalinterest.org/feature/china-will-rein-hong-kong-through-its-economy-80581>

Kwon, Y. (2016). The Growth of “Localism” in Hong Kong. *China Perspectives* 2016/3. Pp. 63 - 68.

Leung, H. (2019). Trump Just Signed Off on Legislation Aimed at Protecting Human Rights in Hong Kong. Here's What to Know. *Time*, 28 de noviembre de 2019. Recuperado de <https://time.com/5735361/hong-kong-rights-democracy-act-white-house/>

Levitsky, S. & Way, L. (2010). *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes after the Cold War*. Cambridge: Cambridge University Press. Pp. 3 - 36.

Lipset, S. M. (1959). Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy. *The American Political Science Review*, Vol. 53, No. 1. Pp. 69 - 105.

Liu, J. (2017). Cantonese v Mandarin: When Hong Kong languages get political. *BBC News*, 29 de junio de 2017. Recuperado de <https://www.bbc.com/news/world-asia-china-40406429>

Márquez Restrepo, M. L. (2011). Perspectivas teóricas para abordar la nación y el nacionalismo. *Scielo*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v16n2/v16n2a10.pdf>

May, T. (2019). Hong Kong Umbrella Movement Leaders Are Sentenced to Prison. *The New York Times*, 23 de abril de 2019. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2019/04/23/world/asia/hong-kong-umbrella-movement.html>

Merelman, R. M. (1986). Revitalizing Political Socialization. En M. G. Hermann (Ed.), *Political Psychology: Contemporary Problems and Issues*. San Francisco: Jossey-Bass. Pp. 279 - 319.

Merriam-Webster (s.f.). Socialization. Recuperado de <https://www.merriam-webster.com/dictionary/socialization#h1>

Mitchell, T., Liu, X. & Liu, N. (2019). China slams US legislation on human rights in Hong Kong. *Financial Times*, 26 de noviembre de 2019. Recuperado de <https://www.ft.com/content/6b519aa0-1025-11ea-a7e6-62bf4f9e548a>

Morris, R. (2005). The "replacement" chief executive's two-year term: a pure and unambiguous common law analysis. *The University of Hong Kong*. Recuperado de <https://hub.hku.hk/bitstream/10722/133235/2/content.pdf?accept=1>

Ngok, M. (2009). Political Development in Hong Kong: State, Political Society and Civil Society. Hong Kong University Press. Recuperado de <https://hkupress.hku.hk/pro/con/784.pdf>

Olsen, K. & Kam, V. (2019). Hong Kong protesters refuse to back down despite suspension of China extradition bill. CNBC, 16 de junio de 2019. Recuperado de <https://www.cnbc.com/2019/06/16/hong-kong-protesters-demand-top-official-quit.html>

Rabushka, A. (1997). Freedom's Fall in Hong Kong. Hoover institution. Recuperado de <https://www.hoover.org/research/freedoms-fall-hong-kong>

Ramzy, A. & Yu, E. (2019). Hong Kong's Leader, Carrie Lam, to Withdraw Extradition Bill That Ignited Protests. The New York Times, 4 de septiembre de 2019. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2019/09/04/world/asia/hong-kong-carrie-lam-protests.html>

Roberts, E., Ling, S. & Bradshaw, P. (1992). Historical Dictionary of Hong Kong and Macau. Metuchen, NJ: The Scarecrow Press, Inc.

Robinson, J. (2018). One Country, Two Futures? How Hong Kong's System Will Survive. Center for Strategic and International Studies. Recuperado de https://csis-prod.s3.amazonaws.com/s3fspublic/180322_hong_kong_system_robison.pdf?.VWr2hPJ9FOx630StW0jmnqqJ6mF_nnN

Rowse, M. (2018). Hong Kong's world won't stop in 2047, so we'd better start building bridges. South China Morning Post, 14 de enero de 2018. Recuperado de <https://www.scmp.com/print/comment/insight-opinion/article/2127831/hong-kongs-world-wont-stop-2047-so-wed-better-start-building>

Scott, I. (1998). Institutional change and the political transition in Hong Kong. Nueva York: St. Martin's Press.

Shipp, S. (1995). Hong Kong, China: A Political History of the British Crown Colony's Transfer to Chinese Rule. Jefferson, NC: McFarland & Company. Pp. 117 - 125.

Sin, N. (2019). Explainer: How important is Hong Kong to the rest of China? Reuters, 5 de septiembre de 2019. Recuperado de <https://www.reuters.com/article/us-hongkong-protests-markets-explainer/explainer-how-important-is-hong-kong-to-the-rest-of-china-idUSKCN1VP35H>

Sino-British Joint Declaration On The Question Of Hong Kong.

Slaughter, A. (2011). Max Planck Encyclopaedia of Public International Law. Oxford: Oxford University Press.

Smith, A. D. (1998). Nationalism and Modernism. A critical survey of recent theories of nations and nationalism. Londres: Routledge.

So, A. Y. (2000). Hong Kong's Problematic Democratic Transition: Power Dependency or Business Hegemony? The Journal of Asian Studies, Vol. 59, No. 2. Pp. 359 - 381.

Solomon, F. (2017). Facing Jail, Democracy Activist Joshua Wong Says 'Hong Kong Is Under Threat'. Time, 16 de agosto de 2017. Recuperado de <https://time.com/4902751/hong-kong-joshua-wong-interview-sentencing-democracy/>

Stern, P. & Druckman, D. (2000). International Conflict Resolution After the Cold War. Washington, DC: The National Academies Press. Pp. 1-38 & 483-531.

Tai, B. (2007). Basic Law, Basic Politics: The Constitutional Game of Hong Kong. The University of Hong Kong. Recuperado de <https://hub.hku.hk/bitstream/10722/87971/1/content.pdf?accept=1>

The Basic Law of the Hong Kong Special Administrative Region of the People's Republic Of China.

The Economist (2014). The Party v the people, 2 de octubre de 2014. Recuperado de <https://www.economist.com/leaders/2014/10/02/the-party-v-the-people>

The Economist (2017). What is the One-China policy?, 14 de marzo de 2017. Recuperado de <https://www.economist.com/the-economist-explains/2017/03/14/what-is-the-one-china-policy>

The Economist (2019). The coronavirus is fuelling tensions in protest-racked Hong Kong, 6 de febrero de 2020. Recuperado de <https://www.economist.com/china/2020/02/06/the-coronavirus-is-fuelling-tensions-in-protest-racked-hong-kong>

Tiezzi, S. (2014). 'Occupy Central' Opens Referendum on Reforming Hong Kong's Democracy. The Diplomat, 21 de junio de 2014. Recuperado de <https://thediplomat.com/2014/06/occupy-central-opens-referendum-on-reforming-hong-kongs-democracy/>

Townsend, J. (1992). Chinese Nationalism. Londres: Routledge. Pp. 1 - 31.

Tsang, S. (1997). Government and Politics in Hong Kong: A Colonial Paradox. En J.M. Brown & R. Foot (Eds.), Hong Kong's transitions, 1842-1997. Londres: Palgrave Macmillan. Pp. 62 - 84.

Tsang, S. (2005). A Modern History of Hong Kong. Londres: I.B. Tauris. Pp. 3 - 45, 180 - 197 & 268 - 273.

Vidal Liy, M. (2020). Taiwán da una victoria contundente a su presidenta Tsai Ing-wen. El País, 11 de enero de 2020. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2020/01/11/actualidad/1578746638_378265.html

Waltz, K. (1979). Theory of International Politics. Reading, MA: Addison-Wesley.

Wang, Z. (2012). Never Forget National Humiliation: Historical Memory in Chinese Politics and Foreign Relations. Nueva York: Columbia University Press. Pp 17 - 94.

Wang, Z. (2013). The Chinese Dream: Concept and Context. Journal of Chinese Political Science/Association of Chinese Political Studies. Recuperado de <https://www.shu.edu/diplomacy/upload/The-Chinese-Dream-Concept-and-Context-JCPS-Zheng-Wang.pdf>

Wang, Z. (2020). National Humiliation, History Education, and the Politics of Historical Memory: Patriotic Education Campaign in China. International Studies Quarterly, Vol. 52, No. 4. Pp. 783 - 806.

Weiner, M. (1987). Competitive Elections in Developing Countries. Durham: Duke University Press.

Wilson, J. (2019). 'One country, two systems' can continue past 2047 but the conversation has to start now. South China Morning Post, 21 de octubre de 2019. Recuperado de <https://www.scmp.com/comment/opinion/article/3033709/one-country-two-systems-can-continue-past-2047-conversation-has>

World Bank (2015). China's Special Economic Zones - Experience Gained. Recuperado de <https://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/Event/Africa/Investing%20in%20Africa%20Forum/2015/investing-in-africa-forum-chinas-special-economic-zone.pdf>

Wu, J., Lai, R. & Yuhas, A. (2019). Six Months of Hong Kong Protests. How Did We Get Here? The New York Times, 18 de noviembre de 2019. Recuperado de https://www.nytimes.com/interactive/2019/world/asia/hong-kong-protests-arc.html?action=click&pgtype=Article&state=default&module=styleIn-hong-kong&variant=show®ion=TOP_BANNER&context=Menu

Yan, X. (2014). From Keeping a Low Profile to Striving for Achievement. The Chinese Journal of International Politics, Volume 7, Issue 2. Pp. 153 - 184.

Yang, X. (2017). The Anachronism of a China Socialized: Why Engagement Is Not All It's Cracked Up to Be. *The Chinese Journal of International Politics*, Volume 10, Issue 1. Pp. 67 - 94.

Zhao, S. (1998). A State-Led Nationalism: The Patriot Education Campaign in Post-Tiananmen China. *Communist and Post-Communist Studies*. Pp 287 - 302.